



Paraná, Septiembre 2020.

Movimiento Entrerriano de Danza, alineado al MOVIMIENTO FEDERAL DE DANZA

Con el mandato acordado de la Asamblea del 12/11/2019, salimos a andar la provincia de Entre Ríos, con el Objetivo de Construir un espacio que contenga a todas las disciplinas de la danza y que sea representativo de las artes del movimiento. Un lugar que sea de crecimiento y de aportes desde los actores principales que son los BAILARINES, desde sus diferentes roles.

La Danza y la construcción de un sector que hable en el idioma del movimiento es un extraño paso dentro de la historia de las artes escénicas. Hasta hoy no teníamos representación oficial nacional, ni derechos adquiridos como sí, sino a través de otras artes o, englobadas en ellas. La Danza es un lenguaje corporal que se lo aplica y sostiene desde los espacios culturales oficiales y privados, pero que no responde a políticas claras respecto de los “Qué y para qué” se lo apoya y promociona, si después se lo denigra o queda relegado a la hora de generar fomentos laborales para los trabajadores del sector. Entender esta problemática no es fácil, debido a que durante siempre, hemos y ha sido la danza un lugar de inversión al estilo foto y no película. Se generan Talleres, Seminarios, Escuelas y Academias que forman bailarines o profesores, pero muy poco se genera o asegura desde el Estado, para fomentar el trabajo de las artes del Movimiento. Tal la paradoja que la danza ha quedado en varios lugares como el lugar del HOBBIE, el entretenimiento mientras estudias o trabajas otras cosas.

Para cambiar esta realidad, debemos visibilizarnos y escucharnos para aprehendernos y proponer salidas, trabajando en forma mancomunada con los gobiernos en todos sus estadios.

- Recorrimos los departamentos haciendo ASAMBLEAS ABIERTAS explicando y formalizando la importancia de la ORGANIZACIÓN conjunta y la creación de los espacios de PARTICIPACIÓN. Trabajo de Territorio Realizado entre Diciembre 0 2019/Marzo 2020

Villaguay
Paraná
Cerrito
Concepción del Uruguay
Chajarí
Federal
Gualeduay
Gualeduaychú
Villa Elisa
Santa Elena

Paralelamente en cada asamblea, se votaba un Comunicador / coordinador que iba a ser el encargado de difundir y de alguna manera ir armando las redes locales para sumarse y hacer crecer al Movimiento.

Se crearon las redes del Movimiento Entrerriano de DANZA, ligado y alineado al Movimiento Federal de Danza.

IG: @mfd.entrerrios

Fan Page: www.facebook.com/mfd.entrerrios

Mail: movimientoentrerriannedanza@gmail.com



- Sobrevino la PANDEMIA y no nos paró. Seguimos construyendo ON LINE. Las herramientas fueron apareciendo y pusimos como espacio de encuentro los SÁBADOS desde las 17hs. Donde el MED cumple con su instancia de encuentro y se conforma en ASAMBLEARIO. Donde se conectan todos los bailarines que estén o se sienten involucrados con esta construcción. Allí debatimos estrategias para sumar más voces y participantes. Así nació:
 - Ciclos de Charlas con diferentes Referentes de la Danza De la PROVINCIA, Vivos en las redes de Instagram. Donde pasaron más de 100 profesionales de gran trayectoria. Los propios Comunicadores departamentales generaban las charlas y de esta manera se visibilizó y reconoció a grandes actores culturales de la provincia.
 - Se armó un Video Provincial con representantes de cada departamento que se sumaron con su danza para los festejos virtuales del 29ª. El día Internacional de la DANZA nos dio la excusa para que cada uno bailara desde su casa y generamos un video colectivo con una importante participación desde todos los departamentos de Entre Ríos.
- El cambio de escenario social por la Pandemia, hizo que el rol principal de nuestra irrupción (trabajar para una legislación nacional), nos trastocara los objetivos. Poco a poco fuimos asumiendo las responsabilidades de representatividad política ante las autoridades gubernamentales municipales, provinciales y nacionales. Generando y participando de mesas de diálogo y articulando consensos que nos permitan sostener al sector en sus distintas realidades, en el medio de una crisis de salud y económica que golpeó a todos por igual. De esta manera y en forma asamblearia, se tomaron diferentes decisiones referentes a la presentación de notas y de acciones vinculadas a generar circuitos laborales o crear redes de contención socioeconómicas para los compañeros en extrema vulnerabilidad.
 - Nota a Provincia y Municipios pidiendo mesas de diálogo para generar circuitos laborales por medio de las redes sociales.
 - Notas y reuniones con Secretarios de Cultura y Departamentos de Acción Social pidiendo bolsones de alimentos para los colegas en extrema vulnerabilidad.
 - Nota pidiendo exenciones impositivas para los locales de danza que permanecían cerrados por el ASPO. Cabe aclarar que varios Municipios accedieron a los petitorios y acompañaron al sector.
 - Nota pidiendo refinanciamientos de deuda de los servicios o subsidios provinciales para hacer frente a las deudas de los espacios cerrados.
 - Notas pidiendo apoyo para pedir el NO COBRO DE AADI y AADI CAPIF, mientras permanecen cerrados los espacios.
 - Relevamientos de Monotributistas del sector.
 - Relevamiento de Espacios Autorizados y bajo que tipo de autorización trabajan.
 - Apoyo y acompañamiento para los planes que lanzó Nación: completar las planillas de IFE, Construir Cultura, Becar I y II del FNA.
- A fin de territorializar la información para clarificar aspectos de la realidad del sector, se sumó un registro de Bailarines, Academias y todo lo relacionado al sector de la Danza en Entre Ríos. De esta manera podemos sectorizar mejor y colaborar a la construcción del Registro Nacional de Trabajadores de la Danza <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-wiHJDCcZ9QCl9c0zC2axXv5qhOYS5nXoTHKuCxu1-i2Kcw/viewform>
Hoy lleva más de 400 registrados en la provincia.



- Generamos un programa de CAPACITACIONES ON LINE. Con la idea de seguir sumando gente y que se siga FORTALECIENDO el espacio y el reconocimiento del SECTOR. Creamos el programa de DISERTATORIOS DEL MED. Los mismos concentran profesionales de Diferentes espacios de la Danza o que se relacionan con ella de una u otra manera, y dictan talleres vía plataformas todos los sábados desde el 1 de Agosto.
 - Monotributo y sus especificaciones
 - Guion de Iluminación y Sonido para Danza
 - Creación del Espacio Escénico
 - Maquillaje para Escena
 - La Danza, Canal de Transformación
 - Escritura Colectiva de Proyectos para Danza
- Generamos una instancia de Sociabilización y Visualización de las propuestas de Danza en toda la provincia con el OBJETIVO de generar CIRCULACIÓN LABORAL. Para esto hemos creado unas plantillas de presentación y la creación de una canal de You Tube y de página WEB. La idea es presentar en un formato de propuesta: Shows, Talleres, Jurados, Clases. Cada bailarín podrá subir su propuesta y luego se vinculará todo este saber y propuestas en articulación con los Municipios y la provincia.
- Legislativas y de Ordenamiento: En virtud del conocernos, descubrimos la falta de legislación específica para el sector. Estas falencias repercuten en la realidad de la conformación de lo que SOMOS y de la construcción de una IDENTIDAD por los que hacemos. Nos pasó que en nuestro andar descubrimos que la mayoría de las “Habilitaciones Municipales” para los espacios de DANZA no eran específicas, figuraban como Gimnasios, boliches bailables, Wiskerías, Kioscos entre muchos etc. Esto nos alertó para darnos cuenta de una segunda disfunción, muchas veces el área de deportes guía y determina las miradas sobre el sector de DANZA, por más que estemos en la órbita Cultural, terminamos determinados por la mirada del área de Deportes. Rápidamente nos pusimos a trabajar con una TEXTO DE ORDENANZA, que fue construido comunitariamente, vía on line, y puesto a consideración de Intendencias y Sec. de Culturas Municipales y enviado a la Sec de Cultura de la Provincia. Hoy, luego de un mes de presentado, podemos decir que ya son 5 los municipios que lo han aprobado (Crespo, Gualaguay, Villaguay, Villa Elisa, Sauce de Luna) por sus concejos y varios más están en vías de aprobarlo.
- Trabajamos por la Ley Nacional, pero también vimos la necesidad de reflejar nuestra idiosincrasia en una legislación Provincial específica. Para ello se constituyó una mesa de Escritura, encargada de leer, estudiar y escribir un borrador para presentar en la legislatura de la provincia. En referencia a esta línea de trabajo, luego de dos meses de arduas labores no presenciales, hoy tenemos un texto que está circulando para los aportes y/o correcciones antes de elevarlo a las cámaras. En forma paralela, fuimos manteniendo reuniones estratégicas con la Secretaria de Cultura de la Provincia y con legisladores de ambas cámaras. Preparando el espacio para una buena acogida del proyecto y visibilizando las realidades con las que convive la Danza de Entre Ríos.
- PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESPO A CLASES: Antes de que la provincia comenzara a flexibilizar las reaperturas de los espacios de ensayo y dictado presencial de clases, el MED



presentó un protocolo para el regreso a la presencialidad con normativas estrictas que aseguraran todas las medidas de cuidado e higiene. El mismo fue presentado en la Secretaría de Cultura de la Provincia y aprobado por el COES. En la actualidad es el que se aplica en el 100% de los Municipios que tienen habilitada la actividad.

- **FESTIVAL DEL MED:** Comenzamos a planificar un encuentro presencial para cuando la pandemia y el aislamiento cedan. Ese formato se dilataba y era necesario reconstruirnos/reinventarnos. **NUESTRO GRAN NUEVO PROYECTO** es generar la visibilidad de la Danza de la Provincia a través de un gran **FESTIVAL VIRTUAL PROVINCIAL**. Que lo estamos planificando.
- Se realizó un recambio democrático de los coordinadores provinciales, fue mocionado y votado en asamblea abierta del MED, con la idea de ir transitando hacia una representatividad con mayor apertura, participación y legitimidad de Consensos.

Claudia García Ex Comunicadora del MED
Andrés Alberto Vega. Coordinador del MED
Marcela Cardoso, Coordinadora adjunta MED

Daniel Payero Zaragoza
Región Centro
Movimiento Federal de Danza

Comunicadores Departamentales Provisorios

Villaguay: Mario López Bondáz/Adriana Abrigo

La Paz: Andrés Vega

Concepción del Uruguay: Flavia León/ Ana Salinas

Gualeduay: Jonathan Martínez

Gualeduaychú: Marcela Cardoso/Felipe Bon

Paraná: Nicolás Ellemberger/Lucía Bootz

Federación: Mariana Viana/Silvina Ruiz

Colón: Luciano Sánchez

Nogoyá: Gustavo Zair

Diamante: Adriana Ceballos

Concordia: Soledad Chertin

Federal: Marina Berezagá

Islas del Ibicuy: Emanuel Britos



ANEXOS

Actas de las conformaciones del MED

Acta VILLAGUAY. 13/12/2019

Reunidos profesores y bailarines de Clásico, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Danzas Urbanas, Tango.

- Se dio inicio a la asamblea con la presentación breve de la Comunicadora Provisoria y se abrió la presentación a los presentes en la sala. Acto seguido se presentó y explicó sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines. De la reunión se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:

- Presentaciones artísticas/shows sin contrato y sin paga definida lo que hace que no se respete horarios, ni escenarios acondicionado para las presentaciones.
- Escenarios siempre preparados para los músicos que muchas veces hace que se termine bailando entre los pié de micrófonos, plataformas de baterías o entre los retornos.
- Escenarios sin condiciones de piso para las Danzas contemporáneas y clásicas.
- Contratos con el Municipio sin especificar, sin obra social, sin jubilación. SIN QUE SE PIDA UN MONOTRIBUTO MINIMO PARA TENER ACCESO A DERECHOS.
- Homologación de títulos universitarios y /o terciarios en el CGE. Ejemplo UNA.
- Seguridad en los escenarios. Barreras de contención etc. para evitar accidentes. Seguros para los bailarines quien se hace cargo?.
- Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza
- Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto.
- Buscar una salida legislativa para proponer un post titulo nivelador para que todos podamos dar clases en las instituciones educativas con los títulos de academias que tenemos. Y que no por faltarnos lo pedagógico, se nos ganen horas de especializaciones con danza con títulos de Educ. Física o Música.
- Escenarios y espacios de show adaptados para discapacitados.
- Cómo abordamos la integración e inclusión en la danza desde la Ley Nacional? Desde donde lo podemos plantear para la ley? Tanto en el ámbito laboral como en el de titulaciones en danza pública y privada?
- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada al Comunicador provisorio Departamental **Mario López Bondaz y Comunicadora provisoria Suplente Adriana Abrigo**. Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.





Acta Villa Elisa (Dpto. Colón). 3/01/2020

Reunidos profesores, bailarines de Clásico, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Tango, Urbanas, Danza teatro. De las localidades de San José, Colón y Villa Elisa del Dpto. Colón.

Se dio inicio de la asamblea con una breve presentación de la Comunicadora Provisoria y su rol, luego se abrió la presentación a los presentes en la sala.

- La asamblea comenzó con una amplia explicación sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y se explicó en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines.

- Acto seguido, se abrió el debate de lo se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:

- La enseñanza de la danza en los ámbitos escolares como talleres de Danza en extensión de horario o en las escuelas NINA que trae como problemas el acceso por proyectos (con lo cual no hay una estabilidad laboral asegurada y sólo se cobra desde marzo a diciembre), No son Talleres con continuidad institucional ya que el Directivo los puede cambiar sin previo aviso o discontinuar cuando lo desee. Son contratos de obra (sin aportes ni obra social).

- Pese a haber una escuela de Música en el Dpto Uruguay con títulos homologados, hay faltante de Profesores para cubrir horas cátedra de Música lo que representa una buena oportunidad para los Profesores de Danza para presentarse como Idóneos y acreditar para tomar las horas.

- Homologación de títulos ante el CGE Urgente para la diversidad de certificados de escuelas de danza privada y la creación por medio de una **herramienta** (ley) provincial de posgrado o nivelación que los acredite a presentarse a los concursos para cubrir horas cátedras de DANZA.

- Faltas de presupuestos para organizar o acceder a capacitaciones en DANZA. Y si organiza una academia /instituto, se ve una falta de apoyo de las demás academias o Institutos para sostener las capacitaciones. Falta de solidaridad y compromiso entre bailarines.

- Incapacidad para organizar viajes de compañías, academias o grupos de baile para llevar obras, presentaciones, o participar de capacitaciones en otras localidades por los altos costos de la movilidad.

- Presentaciones artísticas/shows con pagas nulas o mínimas. Problemática de los vestuarios que no son cubiertos por ningún o muy pocos espectáculos que contratan a los bailarines para una presentación.

Faltas de respeto de parte de los organizadores de eventos para con los bailarines en cuanto al cumplimiento de horarios de actuación u organización del escenario para la puesta. **NO CELEBRACIÓN DE CONTRATOS**

- Falta de presentaciones o asiduidad de puestas en escena de obras como tales de DANZA en el ámbito de lo local que queden fuera de las presentaciones de Fin de Año o cierre de Academias Por falta de presupuesto o porque se prefiere participar en los concursos de Danza que dan status a las academias que compiten con los premios que obtienen, quedar fuera de ese rubro significa perder alumnos.

- Escenarios siempre preparados para los músicos que muchas veces hace que se termine bailando en Condiciones no buenas ni preferibles para la presentación ensayada debido a que el escenario se achica para los bailarines por la presencia de pié de micrófonos, plataformas de baterías o retornos.

- En el caso del FESTIVAL DEL INMIGRANTE que se realiza en Villa Elisa desde hace varias décadas, se realizó una recompostura total del piso del Escenario que contribuyó en el cuidado de los bailarines y facilitó la presentación de todos los estilos.





- Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza y todos los presentes se comprometieron a compartirlo.
- Se planteó el acceso de los Discapacitados en todo el ámbito de la DANZA. Accesos en los escenarios preparados para chicos con disminución visual, disminución de movilidad entre otros temas asegurar que puedan actuar y estar en el escenario con condiciones de seguridad que además son exigibles para todos los bailarines.
- Se planteó el acceso real y consciente de la Discapacidad en los ámbitos de la DANZA y de su tratamiento dentro de **LND**. Se dio un mandato de plantearlo a nivel de los equipos técnicos del **Movimiento Federal de Danza**.
- Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto, sobre todo en esta ciudad donde ya hay un FESTIVAL DE DANZAS que lleva muchos años organizando alrededor de la DANZA con grandes presentaciones y capacitaciones.
- Se abordó la realización del **29 A** en plazas centrales, grabaciones de academias o instituto de coreografías para compartir, hacer un Festival en una de las localidades de Dto. e invitar a participar a la mayor cantidad de institutos y Academias de Danza de la ciudad.
- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada al **Comunicador provisorio Departamental Luciano Sánchez**. Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.



Acta Concepción del Uruguay. 14/01/2020 15hs

Reunidos profesores, bailarines de Clásico, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Tango. Con la presencia del Secretario de Cultura Municipal Guillermo Lugrín.

Se dio inicio de la asamblea con una breve presentación de la Comunicadora Provisoria y su rol, luego se abrió la presentación a los presentes en la sala.

- La asamblea comenzó con una amplia explicación sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y se explicó en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines.

- Acto seguido, se abrió el debate de lo se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:
- Faltas de presupuestos para organizar o acceder a capacitaciones en DANZA. Y si organizás una Capacitación te pagan eso pero no la cuota, lo que hace difícil acceder a las mismas.
- Incapacidad para organizar movilización de Bailarines, compañías para llevar obras o presentaciones a otras localidades por los altos costos de la movilidad.
- Presentaciones artísticas/shows con pagas mínimas logradas en los presupuestos de los últimos festivales locales. Problemática de los vestuarios que no son cubiertos por ningún o muy pocos espectáculos que contratan a los bailarines para una presentación. Faltas de respeto de parte de los organizadores de eventos para con los bailarines en cuanto al cumplimiento de horarios de actuación u organización del escenario para la puesta.
- Falta de presentaciones o asiduidad de puestas en escena de obras como tales de DANZA en el ámbito de lo local que queden fuera de las presentaciones de Fin de Año o cierre de Academias Por falta de presupuesto o porque se prefiere participar en los concursos de Danza que dan status a las academias que compiten con los premios que obtienen, quedar fuera de ese rubro significa perder alumnos.
- Escenarios siempre preparados para los músicos que muchas veces hace que se termine bailando en Condiciones no buenas ni preferibles para la presentación ensayada debido a que el escenario se achica para los bailarines por la presencia de pié de micrófonos, plataformas de baterías o retornos. Casos de bailes folclóricos en los campos de doma, donde fueron corridos por los TEROS y les tiraron dos puertas para que hagan el MALAMBO.
- Homologación de títulos universitarios y /o terciarios en el CGE. Ejemplo UNA.
- Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza
- Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto.
- Buscar una salida legislativa para proponer un post título nivelador para que todos podamos dar clases en las instituciones educativas con los títulos de academias que tenemos. Y que no por faltarnos lo pedagógico, se nos ganen horas de especializaciones con danza con títulos de Educ. Física o Música.
- Se abordó la realización del **29 A** en la plaza central e invitar a participar a la mayor cantidad de institutos y Academias de Danza de la ciudad.
- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada al Comunicador provisorio Departamental **Flavia León y Comunicadora provisoria Suplente Anita Salinas**. Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.



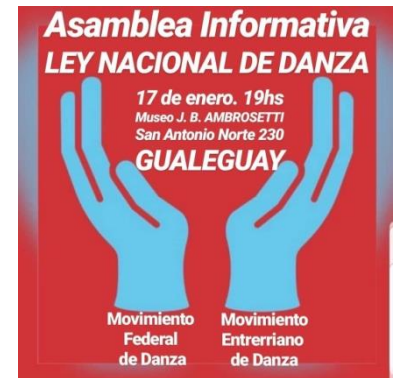


Acta Gualeguay. 14/01/2020 19hs

Reunidos profesores y bailarines de Clásico, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Danzas Urbanas, Tango, Danza teatro y estando presente la secretaria de Cultura de la Municipalidad de Gualeguay Nora Ferrando.

- Se dio inicio a la asamblea con la presentación breve de la Comunicadora Provisoria y se abrió la presentación a los presentes en la reunión. Acto seguido se presentó y explicó sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines. De la reunión se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:

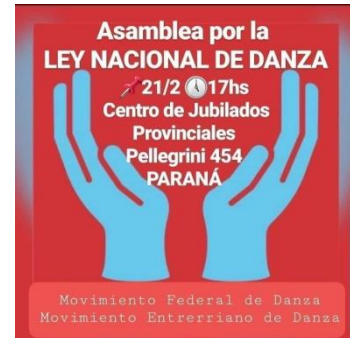
- Se discutió la posibilidad del acondicionamiento y la coordinación de un escenario móvil para que sirva a las presentaciones de la danza con las especificaciones de lo que necesitan los bailarines de los diferentes estilos. El acondicionamiento de los escenarios de los espacios públicos que hoy se presentan en muy malas condiciones para el desarrollo de las presentaciones.
- Se solicitó la creación de un espacio de visibilización y de sensibilización popular de la DANZA como arte de oferta concreta y a la vez como pensamiento y acción de la formación de públicos que se programa desde las actividades del Municipio en la agenda cultural.
- Se compartió las realidades que atraviesan las parejas, grupos o Ballet de danzas ante las presentaciones sin contrato y sin paga definida lo que hace que no se respete horarios, ni escenarios acondicionado para las presentaciones.
- Relaciones de trabajo del sector que atraviesan las mismas realidades como: contratos sin especificar, sin obra social, sin jubilación. SIN QUE SE PIDA UN MONOTRIBUTO MINIMO PARA TENER ACCESO A DERECHOS. Falta de capacitación en legalización laboral en registro de Monotributos para accesos mínimos.
- Necesidad de trabajar una legislación provincial para Homologación (por medio del dictado de una nivelación) de títulos universitarios y /o terciarios, o de academias privadas con el CGE, para poder ejercer la docencia de DANZA en el ámbito público. Ejemplo UNA.
- Seguridad en los escenarios. Barreras de contención etc. para evitar accidentes. Seguros para los bailarines quien se hace cargo, accesibilidad.
- Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza
- Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto.
- Cómo abordamos la integración e inclusión en la danza desde la Ley Nacional? Desde donde lo podemos plantear para la ley? Tanto en el ámbito laboral como en el de titulaciones en danza pública y privada?
- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada al **Comunicador provisorio Departamental Jonathan Martínez**. Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.





Acta Paraná. 21/02/2020

Reunidos profesores, bailarines de Clásico, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Tango, danza Teatro, Danzas Urbanas, Danzas Aéreas, Danzas Afro. También estuvieron presentes representantes del Movimiento Nacional de Danzas quienes habían sido las coordinadoras de la visibilización de los procesos en los inicios del Movimiento y organizadoras de conservatorios y actas de años anteriores, que se pusieron a disposición en esta asamblea, de las conclusiones a las que se arribaban y compartían en las primeras construcciones de los bailarines. Se dio inicio de la asamblea con una breve presentación de la Comunicadora Provisoria y su rol, luego se abrió la presentación a los presentes en la sala.



- La asamblea comenzó con una amplia explicación sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y se explicó en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines.

- Acto seguido, se abrió el debate que fue tomado de parte de una de las profesoras con amplia trayectoria en la ciudad en los ámbitos públicos y privados que expuso lo que se había llevado a cabo en los inicios de la presentación del proyecto de ley Nacional de Danza y lo que se había realizado en consecuencia desde diferentes ámbitos en Paraná. Poniendo a disposición los datos recabados en ese entonces para poder armar y documentar los procesos de la LND. La charla giró en torno a las propuestas que se debería retomar para aunar esfuerzos y sumar actores de las diferentes disciplinas desde lo público y privado que se desarrollan en la ciudad y quedó planteado la falta de coordinación y organización de el universo de los bailarines con respecto a la consolidación de posturas que defiendan ante los problemas contractuales y de legitimación de los bailarines, ante los avances de posturas que sacan o desarman espacios de la DANZA en los lugares públicos.

- Necesidad de la ampliación de la formación teórica y práctica de los bailarines.

- Se habló de un espacio organizado por bailarines que se llama SUMAR, y se informó/socializó a participar de la formación que allí se dicta. Que pese a ser la capital de la provincia y tener una gran cantidad de ofertas de formación el tema reaparece a la hora de hablar de las asiduidad y posibilidades de sumar formación específica a la carrera de e los bailarines.

- Se planteó la existencia de una ley provincial de Educación Artística que fue aprobada en Noviembre del 2019 y que prevé la enseñanza de DANZA en las escuelas de todos los niveles de E.R. y que otorgaría mayor espacio y posibilidades a la enseñanza de la danza en la escuela.

- Se planteo el tema de la Escuela Municipal de Danza y la problemática de los profesores que estaban trabajando allí y están sin cobrar y sin conocer el destino de lo que se va a hacer son el espacio. Se planteo la realización de una reunión con la gente de la Municipalidad y /o la visibilización del tema en los medios a los que fue negativa la propuesta ya que una de las profesoras presentes dijo que el tema estaba siendo abordado por los Profesores que estaban sin trabajo y que se estaban buscando soluciones. Hubo cruces de opiniones entre dos de los profesores que eran docentes y han quedado fuera de la Escuela y sin Cobrar los meses trabajados, pero no hubo acuerdo de tomar una postura y recibir el acompañamiento de la comunidad del Movimiento.

- En cuanto a las Presentaciones artísticas/shows con pagas mínimas logradas en los presupuestos de los últimos festivales locales se comparte que los bailarines carecen de contratos claros y que se sigue trabajando sin seguros y sin previsibilidad de seriedad en las presentaciones que las organizan desde un Zero privado.



- Problemática de los vestuarios o camarines para los bailarines que no se prevén en las organizaciones de espectáculos.
- Habilitación de espacios públicos para la danza desde el estado provincial pero sin paga. Como la PEÑA de la Vieja USINA.
- Lograr que la Ley a través de la creación del Instituto logre garantizar los resguardos de los derechos de los trabajadores de la danza sobre sus creaciones y su trabajo contractual
- Necesidad de pensar en estrategias para descentralización de los espacios de formación, que se terminan invisibilizando por la gestión de las direcciones públicas de los mismos o la falta de estrategias de comunicación y asociación.
- Planteo de la necesidad de poner en valor los espacios existentes en la ciudad capital, a través de inserciones de propuestas de obras de Danza, que necesitarán a la vez la formación de un público que demande pero acuerdo en formar la oferta es el primer paso. Lograr sacarles el mote de ESPACIOS ELITISTAS.
- Comprometer al área de Cultura Provincial y Municipal para formalizar y sociabilizar por sus redes oficiales **el mapeo que se está gestionando desde el MFD.**
- Trabajar la visibilización de la precarización laboral de todos los bailarines desde todos los ámbitos tanto público como privados.
- Se abordó la realización del 29 A, modalidad a definir en una próxima asamblea departamental.
- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada al **Comunicador provisorio Departamental Nicolás Ellemberger**, para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.



Acta Santa Elena (Dpto. La Paz) 29/02/2020

Reunidos profesores, bailarines de Clásico y Jazz, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Tango, danzas Urbanas y aéreas. Con la presencia del Secretario de Cultura Municipal Guillermo Lugrín. Se dio inicio de la asamblea con una breve presentación de la Comunicadora Provisoria y su rol, luego se abrió la presentación a los presentes en la sala.

- La asamblea comenzó con una amplia explicación sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y se explicó en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines.

- Acto seguido, se abrió el debate de lo se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:
 - Faltas de presupuestos para organizar o acceder a capacitaciones en DANZA. Y dificultades económicas que arrastran a los organizadores si las tienen que hacer costear por los alumnos ante la incapacidad de cubrir cuota y capacitación.
 - Dificultades para el traslado de bailarines, grupos o Ballets para hacer presentaciones y/o realizar capacitaciones debido al alto costo del transporte y la falta de apoyos externos públicos o privados.
 - Se dio como mandato al Com. Prov. El planteo de tener en cuenta dentro de la redacción del texto final de la **LND, un espacio donde se puedan desarrollar y contener propuestas de inclusión como una estrategia específica de la comunidad de la Danza a la hora de plantear ayudas, capacitaciones y visibilizaciones.**
 - Presentaciones artísticas/shows con pagas nulas o mínimas. Problemática de los vestuarios que no son cubiertos por ningún o muy pocos espectáculos que contratan a los bailarines para una presentación. Faltas de respeto de parte de los organizadores de eventos para con los bailarines en cuanto al cumplimiento de horarios de actuación u organización del escenario para la puesta. Falta de Vestuarios o Camerines.
 - Escenarios siempre preparados para los músicos que muchas veces hace que se termine bailando en Condiciones no buenas ni preferibles para la presentación ensayada debido a que el escenario se achica para los bailarines por la presencia de pié de micrófonos, plataformas de baterías o retornos.
 - Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza
 - Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto.
 - Se abordó la realización del **29 A** en la plaza central o en otro espacio público de mucha concurrencia popular, se estableció pedir al Municipio local el armado del escenario para tal fin
 - Se designó por asamblea y en voto a mano alzada al **Comunicador provisorio Departamental Andrés Vega**. Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.





Acta Chajarí (Dpto Federación). 01/03/2020

Reunidos profesores, bailarines de Clásico, Jazz, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Tango, danzas Urbanas, Danza Teatro. Con la presencia de la Secretaria de Cultura Municipal Gisela Roh.

Se dio inicio de la asamblea con una breve presentación de la Comunicadora Provisoria y su rol, luego se abrió la presentación a los presentes en la sala.

- La asamblea comenzó con una amplia explicación sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y se explicó en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines.

- Acto seguido, se abrió el debate de lo se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:

- Faltas de presupuestos para organizar o acceder a capacitaciones en DANZA por la lejanía y los precios del transporte para movilizarse. Dificulta de organizar desde los privados Capacitaciones para mantener además el pago de la cuota lo que desnuda una falta de solidaridad entre los bailarines a la hora de apoyar proyectos de otras academias o Institutos para lograr la apertura y colaboración entre todos y hacerlo más sostenible.

- Presentaciones artísticas/shows con pagas mínimas logradas desde los espectáculos públicos.

Presupuestos bajos desde lo Estatal para apoyar a la Danza. Si existencia de espacios para la presentación de propuestas en forma accesible. Se pide apoyo para la difusión por las vías oficiales de las propuestas artísticas que se dan en la ciudad desde diferentes academias, institutos u organizaciones de la DANZA.

- Falta de presentaciones o asiduidad de puestas en escena de obras como tales de DANZA en el ámbito de lo local que queden fuera de las presentaciones de Fin de Año o cierre de Academias Por falta de presupuesto o porque se prefiere participar en los concursos de Danza que dan status a las academias que compiten con los premios que obtienen, quedar fuera de ese rubro significa perder alumnos.

- Homologación/regularización de las titulaciones universitarias y /o terciarias, academias privadas en el CGE, para poder ejercer como idóneos o quedar habilitados a las credenciales de puntaje para presentarse a cubrir horas de talleres de Danza o Música.

- Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza. Se le solicitó ayuda a la Sec de Cultura para que se la promocióne en la página oficial.

- Se planteo la preocupación por la habilitación de los espacios de danza y la necesidad de una legislación local específica para la regulación de los mismos, ya que se les cobran TASAS Municipales como espacios habilitados para otras situaciones por falta de ordenanzas específicas. Se quedó en trabaja r a nivel de asesores de Concejales y redactar un proyecto paras el mismo.

- Cómo se puede establece u control sobre los PROFESORES HABILITADOS para ejercer la profesión. Cómo desde el MFD se podría establecer algún tipo de regulación del “conocimiento” mínimo que hay que tener para poder ejercer de profesor y formador de Danza.

- Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto.

- Se abordó la realización del **29 A** ligado a una coordinación del departamento para realizarlo en el marco de un festival que ya está organizado/programado por una academia de Chajarí con capacitaciones y





presentaciones en la plaza central e invitar a participar a la mayor cantidad de institutos y Academias de Danza de la ciudad.

- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada a la **Comunicadora Provisoria Mariana Viana,** y **Comunicadora provisoria Suplente Silvina Ruiz.** Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.



Acta Gualeguaychú- 2/03/2020

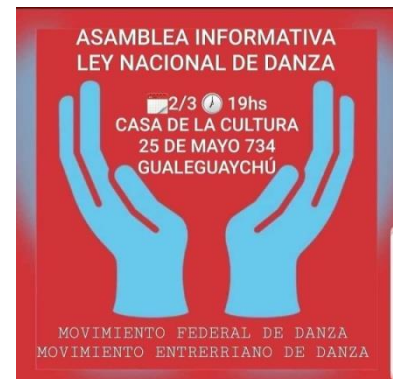
Reunidos profesores, bailarines de Clásico, Jazz, Contemporáneo, Folclore, Danzas Latinas, Tango, danzas Urbanas, Danza Teatro.

Se dio inicio de la asamblea con una breve presentación de la Comunicadora Provisoria y su rol, luego se abrió la presentación a los presentes en la sala.

- La asamblea comenzó con una amplia explicación sobre el **proyecto de la Ley Nacional de Danza**, y se explicó en qué consiste **El Movimiento Federal de Danza** lo que ayudará a visibilizar las diversas problemáticas de los bailarines.

- Acto seguido, se abrió el debate de lo se extraen varios planteos y problemáticas que resumimos en:

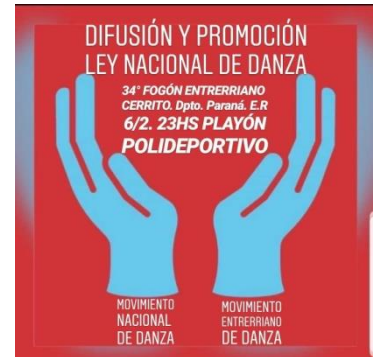
- Presentaciones artísticas/shows con pagas mínimas en el mejor de los casos, Falta de empatía entre los bailarines a la hora de ponerse firmes ante la negativa de no pagar por el arte y lograr así cerrar contratos que favorezcan el pago a los bailarines.
- Falta de presentaciones o asiduidad de puestas en escena de obras como tales de DANZA en el ámbito de lo local que queden fuera de las presentaciones de Fin de Año o cierre de Academias Por falta de presupuesto o porque se prefiere participar en los concursos de Danza que dan status a las academias que compiten con los premios que obtienen, quedar fuera de ese rubro significa perder alumnos.
- Homologación/regularización de las titulaciones universitarias y /o terciarias, academias privadas en el CGE, para poder ejercer como idóneos o quedar habilitados a las credenciales de puntaje para presentarse a cubrir horas de talleres de Danza o Música.
- Necesidad de plantear ante el CGE o ante el MFD para que sea Elevado al Ministerio de Educación de la Nación, que se JUSTIFIQUEN las faltas / inasistencias a las actividades escolares si son por participación en Congresos de Danza, Formación o capacitación en DANZA. Como una manera de visibilizar a la actividad en la dimensión de respeto que estamos promocionando.
- Se planteó y presentó el Mapeo provincial, por localidad y dpto para saber cuántos somos, que estilo de danza bailamos/ enseñamos. Para sabernos dónde estamos y cuántos somos. La cantidad hace la fuerza. Se le solicitó ayuda a la Sec de Cultura para que se la promocióne en la página oficial.
- Se planteo la preocupación por la habilitación de los espacios de danza y la necesidad de una legislación local específica para la regulación de los mismos.
- Se planteó la agenda de organización por departamentos de asambleas permanentes para organizarnos en los shows, presentaciones, generación de espacios y convenios para visibilizarnos. Tengamos en cuenta que no es lo mismo el circuito de presentaciones que tenemos o se generan para la danza folclórica que para el Clásico, contemporáneo etc. La idea es que nos asociemos, que nos solidaricemos y organicemos cosas en conjunto.
- Se abordó la realización del **29 A** ligado a una coordinación del departamento para realizarlo en una presentación en la sala Municipal de Gualeguaychú o que cada localidad genere video y suba a las redes. Se resolvería en una asamblea dptal posterior.
- Se designó por asamblea y en voto a mano alzada a la **Comunicadora Provisoria Marcela Cardoso, y Comunicadora provisoria Suplente Felipe Bon (Larroque)**. Para que formalicen la organización y coordinación del grupo departamental.





CERRITO (Dpto. Paraná)

El **6/02/2020** se realizó una visita al Fogón Entrerriano de Danza, un Espacio que congrega a cientos de Bailarines de folclore de todo Entre Ríos. En ese espacio pequeño que tuvimos para contar y expresar de lo que se trata la LND y lo que es el MFD, fue muy productivo para nuestra causa, ya que pudimos exponer y dejamos los contactos y las redes Sociales de MFD y del MED.





CHARLA SOBRE MONOTRIBUTO 06/06/2020 (Síntesis en base a las consultas realizadas)

CONTADORES INVITADOS: ROLANDO TOSO (PARANA)
MARTIN GALLIYAZA (CONCEPCION DEL URUGUAY)

¿QUE ES EL MONOTRIBUTO?

ES UN REGIMEN SIMPLIFICADO PARA EL PAGO DE IMPUESTOS REGULADOS POR AFIP (ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS), UNIFICA EL COMPONENTE IMPOSITIVO (I.V.A Y GANANCIAS) Y EL COMPONENTE PREVISIONAL (APORTES JUBILATORIOS Y OBRA SOCIAL)

PERMITE:

- EMITIR FACTURAS
- CONTAR CON OBRA SOCIAL PARA COBERTURA DE SALUD PARTICULAR Y FAMILIAR.
- REALIZAR APORTES JUBILATORIOS

¿QUIEN PUEDE SER MONOTRIBUTISTA?

- PERSONAS QUE VENDEN PRODUCTOS (COSAS MUEBLES) O PRESTAN SERVICIOS (ESTE SERIA EL CASO DE QUIENES ENSEÑAN O DICTAN CLASES DE DANZA).
- PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE UNA SUCESSION INDIVISA.
- PERSONAS QUE INTEGRAN COOPERATIVAS DE TRABAJO.

¿EL TRAMITE DE INSCRIPCION ES PERSONAL O SE EFECTUA MEDIANTE UN CONTADOR?

EL SISTEMA ESTA PENSADO PARA QUE EL TRAMITE DE INSCRIPCION SEA PERSONAL, PERO EL PROCESO DEL MISMO TIENE ALGUNAS COMPLEJIDADES QUE MUCHAS VECES OBLIGAN A LA CONSULTA O ASESORAMIENTO DE UN CONTADOR.

¿COMO SE INSTRUMENTA EN CASO QUE LA/EL DOCENTE O TRABAJADORA/OR DE LA DANZA ESTE EN RELACION LABORAL DE DEPENDENCIA?

EN ESTE CASO AL INSCRIBIRSE EN EL MONOTRIBUTO SOLO SE PAGARA EL COMPONENTE IMPOSITIVO (IVA Y GANANCIAS)

¿Cómo SE DA DE ALTA UN MONOTRIBUTO?

EN PRINCIPIO, ANTES DEL TRAMITE DE ALTA SE DEBE CONTAR CON CLAVE FISCAL Y SOLICITAR UN CUIT. DE NO CONTAR CON CLAVE FISCAL SE DEBE GESTIONAR UNA EN EL SERVICIO DE INSCRIPCION DIGITAL EN UNA OFICINA DE AFIP.

UNA VEZ QUE SE CUENTA CON CUIT, CLAVE FISCAL Y REGISTRO DE DATOS BIOMETRICOS SE INGRESA AL PORTAL DE AFIP CON LA CLAVE FISCAL DONDE SE TRAMITA LA INSCRIPCION (TRAMITE ON LINE).

¿EL TRAMITE TIENE COSTOS?

NO, EL TRAMITE ES GRATUITO.

¿CUALES SON LAS CATEGORIAS DE INSCRIPCION EN MONOTRIBUTO?

LAS CATEGORIAS VARIAN, DEPENDIENDO DE LA FACTURACIÓN ANUAL. POR LOS VALORES QUE ACTUALMENTE ESTAN VIGENTES UN DOCENTE DE DANZA PROMEDIO ESTA CONTEMPLADO ENTRE LAS CATEGORIAS A, B O C.

CADA 6 MESES SE RECATEGORIZAN EN FUNCION DE LOS ULTIMOS 12 MESES DE FACTURACION.

EN LA CATEROGIA A (LA MAS BAJA) SE PAGA ACTUALMENTE UNA CUOTA MENSUAL DE \$1955,68

¿PARA SER MONOTRIBUTISTA HAY QUE TENER UNA CUENTA BANCARIA?

SI, HAY QUE TENER UNA CUENTA BANCARIA EN CUALQUIER BANCO PRIVADO O ESTATAL.

SE PUEDE GESTIONAR UNA CAJA DE AHORRO FISCAL EN EL BANCO NACION.

¿EL MONOTRIBUTO SE PUEDE DAR DE BAJA EN CUALQUIER MOMENTO?



SI, INCLUSO PARA LAS/OS DOCENTES DE DANZA QUE SUELEN TENER UN PARATE DE ACTIVIDADES ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE Y FEBREO ES ACONSEJABLE DAR LA BAJA Y LUEGO INSCRIBIRSE NUEVAMENTE. EL NO PAGO DE LA CUOTA MENSUAL GENERA INTERES. SI ALGUN INSCRIPTO NO PAGA POR VARIOS MESES SIN DAR LA BAJA, ESTA SE EFECTUA AUTOMATICAMENTE AL CABO DE ALGUNOS MESES, GENERANDO UNA MORA/DEUDA QUE SE DEBE PAGAR SI SE DECIDE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN EL MONOTRIBUTO.

¿EN EL MONOTRIBUTO EXISTE UN CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ESPECIFICA PARA DANZA?

NO, ACTUALMENTE UNA/UN TRABAJADORA/OR DE LA DANZA SE INSCRIBE BAJO EL CODIGO DE “SERVICIOS ARTISTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO” O EN EL CODIGO DE “ENSEÑANZA”.

¿EXISTE ALGUNA EXENCION PARA ARTISTAS EN AFIP?

NO, SI EXISTE EN EL REGIMEN DE ATER (AGENCIA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS) QUE SE GESTIONA PRESENTANDO CARPETA DE ANTECEDENTES Y SOLICITUD DE EXENCION A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARIA DE CULTURA DE ENTRE RIOS QUE AVALAN Y SOLICITAN LA EXENCION A A.T.E.R.

¿QUE ES EL MONOTRIBUTO SOCIAL DE ANSES?

ES UNA CATEGORIA TRIBUTARIA PERMANENTE CREADA PARA FACILITAR LA INCORPORACION A LA ECONOMIA FORMAL DE AQUELLAS PERSONAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, INCLUYENDOS COMO CONTRIBUYENTES, PERMITIENDO ACCESO A OBRA SOCIAL, FACTURACION Y APORTES JUBILATORIOS. LA PERSONA DEBE ESTAR DESARROLLANDO UNA UNICA ACTIVIDAD ECONOMICA (PRODUCTIVA, COMERCIAL, SERVICIOS) Y NO DEBEN GENERAR INGRESOS ANUALES MAYORES A LA MENOR CATEGORIA DEL MONOTRIBUTO GENERAL, Y LA ACTIVIDAD DEBE ESTAR ENMARCADA EN EL “REGISTRO NACIONAL DE EFECTORES DESARROLLO LOCAL Y LA ECONOMIA SOCIAL”, EL ENTE DONDE SE REGULA.

ESTE SISTEMA ES COMPATIBLE CON LA A.U.H, JUBILACIONES MINIMAS Y PROGRAMAS DE INCLUSION GUBERNAMENTALES.

SU GESTION ES PERSONAL, MEDIANTE TURNO EN LA OFICINA DE ANSES MAS PROXIMA.



....., 3 de Junio de 2020.

Sr/a.

.....

de Entre Ríos

.....

PRESENTE

Ref: Exención/suspensión cobro AADI-CAPIF/SADAIC en espacios de DANZA

Por medio de la presente me dirijo a Usted para solicitarle a través de su intermedio ante las autoridades que corresponda, tramitar la exención/suspensión de los pagos a: AADI-CAPIF (decreto 6255/58) y SADAIC (ley 11.723; decreto 41233/34; ley 17648; decreto 5146/69) a los Espacios de Danza que se encuentran sin poder trabajar en el marco de la PANDEMIA.

Veríamos con agrado que este reclamo llegue a los niveles que corresponda para accionar esta urgente necesidad de atención para nuestro sector que se ve afectado terriblemente desde el día 0 del dictado de la Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio. Vale aclarar que hemos seguido afrontando todos los gastos de mantenimiento que nos han dejado al borde o, en la quiebra. Debido a este panorama conocido por todos, solicitamos su **APOYO y GESTIONES ante los organismos correspondientes para frenar estos pagos mientras estemos en este marco de emergencia.**

Esperando contar con vuestra intervención, quedo a disposición para agregar todo dato que sea necesario, aprovecho la oportunidad para saludar con el mayor de los respetos. Atentamente

FIRMA
(agregar TODOS LOS DATOS)



Paraná, 27 de mayo de 2020.

Sra.
Secretaria de Cultura
de Entre Ríos
Francisca D'Agostino
PRESENTE

Ref: Exención Impuesto Inmobiliario para Espacios de DANZA

Por medio de la presente me dirijo a Usted para que a través de su intermedio,
ante los organismos correspondientes se solicite la EXENCIÓN DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, para el
.....
Que dirijo y se encuentra ubicado en
El mismo es un espacio de educación cultural con la habilitación

Esperando contar con vuestra intervención, quedo a disposición para agregar
todo dato que sea necesario, aprovecho la oportunidad para saludar con el mayor de los respetos.
Atentamente

FIRMA
(agregar TODOS LOS DATOS)



Paraná, 17 de junio de 2020.

Senadores de Entre Ríos
PRESENTE

Los trabajadores y las trabajadoras de la danza que conformamos el Movimiento Federal de Danza, en Entre Ríos (MED, Movimiento Entrerriano de Danza), somos un colectivo cívico, sin filiación política ni partidaria que se conforma alrededor de la visibilización de las diferentes disciplinas del arte del movimiento, DANZA. Nos organizamos alrededor de una idea fundamental que es la creación del INDA (Instituto Nacional de la Danza) por medio de la aprobación de una ley nacional. La misma ha sido presentada por 5ta vez para lograr su tratamiento.

Tenemos la necesidad de sostener una Visibilidad y Reconocimiento hacia nuestra labor cultural que moviliza muchas economías locales durante todo el año. La danza en sus diferentes disciplinas es parte de la vida humana y es un derecho cultural. Por lo tanto, el reconocimiento de este arte como una forma de trabajo, es esencial para poder constituirnos con todos los derechos. En sí hay una falencia total a nivel local, provincial y nacional referente al sector. Así nos encontramos casi siempre fuera de los circuitos laborales oficializados y sin respaldo representativo que pelee nuestros derechos. De esta manera la vulnerabilidad y dificultad de los que intentan o elijen vivir de la danza es enorme. Resaltando que la inmensa mayoría de los/as artistas y/o gestores culturales, talleristas, docentes, intérpretes, coreógrafos/as, administradores de salas y espacios independientes donde se desarrollan un sinnúmero de actividades de formación, promoción y producción relacionadas a las artes del movimiento, son la mayoría *trabajadores independientes, autónomos, no inscriptos, algunos monotributistas (social o B y C)*.

Ante esta grave situación **solicitamos trabajar en conjunto de manera urgente medidas para proteger a la comunidad artístico-cultural. Queremos estudiar juntos las siguientes propuestas:**

1. Ayuda para la gestión y agilización de proyectos locales, provincial y nacionales.
2. Ayuda en la promoción de los trabajos artísticos locales. Visibilización de la DANZA y sus alternativas artísticas en la provincia.
3. Ayudas en la gestión de subsidios y/o contrataciones de compañeros/as en grave situación económica y que no perciben otra ayuda del Estado.
4. Regulación del sector para otorgarle beneficios culturales de promoción y fomento
5. Flexibilidad en los modos de rendición de los subsidios y apoyos otorgados, acorde al tiempo de parálisis de la actividad.
6. Exención de tasas e impuestos fiscales, provinciales y municipales para los espacios antes nombrados en estos meses que se ha paralizado la actividad, y quita de las multas por el atraso durante estos meses de Paralización. Exención Impuesto Inmobiliario para Espacios de DANZA.
7. Visibilización para comenzar un trabajo de creación de un INSTITUTO PROVINCIAL de la DANZA por medio de una ley provincial.

Daniel Payero Zaragoza
Región Centro
Movimiento Federal de Danza

Claudia L. Garcia
Comunic. Prov. Entre Ríos
MFD/MED



Paraná, 22 de Junio de 2020.

Sra
Sec. De Cultura de Entre Ríos
Lic. Francisca D' Agostino
Su despacho

Ref: MOVIMIENTO ENTRERRIANO DE DANZA

Los trabajadores y las trabajadoras de la danza que conformamos el Movimiento Federal de Danza en Entre Ríos (MED), queremos solicitarle un encuentro en modalidad virtual o presencial, según lo que crea conveniente, para presentarnos y hacerle llegar nuestra preocupación y urgencia frente a la grave situación que vive nuestro sector, ante la prolongación de la cuarentena y el consiguiente aislamiento social obligatorio.

Al respecto, tenemos la necesidad de contarles nuestras realidades y posibles propuestas a encontrar juntos. Resaltando que la inmensa mayoría de los/as artistas y/o gestores culturales, talleristas, docentes, intérpretes, son la mayoría *trabajadores independientes, autónomos, no inscriptos, algunos monotributistas (social o B y C)*.

El MED ha presentado un Protocolo de bioseguridad ante la Secretaría de Cultura de la provincia el cual ha sido formalizado con las características de Cultura y aprobado por el COES. Hay localidades que teniendo en cuenta su realidad epidemiológica, han comenzado a habilitar los ensayos. EL AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO ha puesto en jaque a la mayor parte de los profesores, academias, institutos o espacios culturales, NO HAY PAGO DE CUOTAS, NI DE ENTRADAS A ESPECTÁCULOS, lo cual redundará en la imposibilidad de pagar TASAS, IMPUESTOS, SUELDOS Y ALQUILERES.

Ante esta grave situación **solicitamos trabajar en conjunto de manera urgente medidas para proteger a la comunidad artístico-cultural. Queremos estudiar juntos propuestas**

Estamos actualizando el registro Nacional de Trabajadores/as y el censo Provincial que nos está dando la visión en datos duros de Cuantos somos, donde estamos y que disciplinas de la danza desarrollamos.

Sin más, esperamos contar con su comprensión y anhelamos ser convocados para dialogar

Daniel Payero Zaragoza
Región Centro
Movimiento Federal de Danza

Claudia L. Garcia
Comunic. Prov. Entre Ríos
MFD/MED



Paraná, 21 de Agosto del 2020

Asunto: declaración de Emergencia Cultural y urgente conformación de mesa multisectorial.

Excmo.
Gobernador de la provincia de Entre Ríos.
Cdr. Gustavo Eduardo Bordet.
Presente

Quienes suscriben en nuestro carácter de trabajadores del arte y la cultura de la provincia de Entre Ríos, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los efectos de manifestarle nuestra preocupación y solicitar se declare en forma URGENTE el **Estado de Emergencia Cultural**.

Como agentes de la comunidad cultural que adhieren a este petitorio, le solicitamos que, en el ejercicio de su función, como Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, nos pueda garantizar los derechos que durante mucho tiempo han sido vulnerados y cuyas consecuencias se han agudizado por la pandemia del covid-19.

Solicitamos que, más allá de la emergencia sanitaria y económica en la que nos vemos inmersos, seamos partícipes del plan de políticas culturales que se están llevando adelante. Queremos conocer cuáles son las medidas que se están tomando para paliar esta situación de extrema gravedad por la que atravesamos y también tomar conocimiento de las políticas culturales a largo plazo que se proyecta ejecutar.

Solicitamos la conformación urgente de una **Mesa Multisectorial** o comité de emergencia cultural permanente, con participación protagónica de los/as integrantes del sector.

Tal solicitud, responde a la necesidad de abordar multisectorialmente - en consenso y de manera democrática - las siguientes dimensiones:

- 1) Asistir integralmente a trabajadoras/es culturales en carácter de URGENTE, debido al estado de emergencia que atraviesa este sector.
- 2) Efectivizar el pago adeudado y la regularización a trabajadores/as de las distintas ramas de la cultura.
- 3) Llevar adelante un plan de instrumentación de resguardo, apoyo y fomento a Espacios Culturales Autogestivos, atendiendo al petitorio realizado por organizaciones sociales abocadas plenamente al trabajo comunitario. Estos espacios cuentan con años de trayectoria en los territorios y reconocimiento por parte de las poblaciones que los habitan y han estado llevando a cabo una labor de contención social, acceso al arte y la cultura, promoviendo los derechos humanos como principal objetivo.
- 4) Dar estricto cumplimiento a las legislaciones existentes, asegurando participación federal en la formulación, diseño, implementación y control de políticas públicas que atiendan a la promoción y el fomento de los lenguajes artísticos del campo de la Cultura. Entiéndase a estos lenguajes como las



expresiones identitarias, generadoras de sentido y bienes simbólicos que devienen del quehacer cotidiano en la comunidad. Esto es el Teatro, la Danza, las Artes Visuales, la Literatura, la Música, el Cine y el Audiovisual, entre otras manifestaciones emergentes y cruces de lenguajes.

5) Trabajar atendiendo a la creación de legislación que resguarde los derechos de los/as trabajadores/as de la cultura, revirtiendo prácticas de precarización del sector y vulnerabilidad de derechos. Tratar en Comisiones, colaborando en el proceso de creación, aprobación y promulgación de los actuales Proyectos de Ley de Teatro Independiente Entrerriano, Ley Provincial de Danza, Ley Audiovisual, Ley de Cultura.

6) Planificar políticas culturales a corto, mediano y largo plazo, y difundirlas mediante informes públicos, dando cuenta de la implementación y alcance.

7) Destinar programas y partidas presupuestarias de manera equitativa entre las diferentes disciplinas artísticas, atendiendo los requisitos pertinentes a cada una de ellas.

8) Crear órganos de consulta -por ejemplo, consejos consultivos- para fijar y establecer honorarios de acuerdo a un criterio de retribución justa y equitativa entre los/las trabajadores de la cultura de acuerdo a la tarea a desempeñar.

9) Garantizar el acceso a concursos abiertos para cargos públicos con bases pertinentes a la tarea a desempeñar, es decir, profesionales idóneos que asuman las responsabilidades que requiere cada sector - producción, circulación, investigación, gestión, educación- y otras actividades de especificidad técnica en el rubro.

10) Resguardar las tareas desempeñadas en el orden de lo laboral, impulsando legislaciones locales (municipal, provincial, regional) en línea con legislaciones de orden nacional que propendan a crear conciencia sobre el pleno ejercicio de los derechos de las/os trabajadores y principios laborales.

11) Agilizar y adecuar trámites pertinentes a habilitaciones de eventos y espacios, con posibilidad de asesoramiento y acompañamiento en los mismos.

12) Por último, cabe manifestar que la **grave y sostenida vulnerabilidad de trabajadores de la Cultura** -quienes exigimos al estado municipal, provincial y nacional políticas de resguardo y protección, garantizando trabajar en condiciones dignas- hemos solicitado en reiteradas oportunidades:

- . Urgente habilitación a mesa de diálogo
- . Flexibilización de tasas impositivas en el período de crisis.
- . Tarifas sociales en servicios de luz, agua, telefonías, conectividad a internet, transporte,

otros.

- . Accesibilidad a planes de resguardo social (tarjeta alimentaria, Ingreso Familiar de Emergencia,

Otros)



Paraná, 11 de julio de 2020

Sr/a
Intendente de la ciudad de/// Concejal de la ciudad de
.....
PRESENTE

Ref: Proyecto de ORDENANZA para la regulación del sector de la DANZA y sus diversas disciplinas

El **Movimiento Federal de Danza** (en Entre Ríos **Movimiento Entrerriano de Danza**) se encuentra conformado por representantes de disciplinas del arte del movimiento que se desarrollan en el territorio nacional y posee directrices de acción tales como: ser el nexo para integrar las regiones; relevar y conocer la problemática y preocupaciones de cada sector; articular acciones para tratar de brindar soluciones a las mismas; y comunicar, dignificar y poner en valor los oficios relacionados con el movimiento, en el campo del Arte y la Cultura.

En Entre Ríos el **MED**, propone a través del presente proyecto de ordenanza una regulación para el trabajo del sector, al cual las actuales condiciones socioeconómicas han generado situaciones de vulnerabilidad a los y las trabajadores y hacedores de la danza. Esto es por no contar la remuneración justa por trabajo desempeñado, recayendo en el mantenimiento primordial de la sustentabilidad económica de los hogares. Ante lo que además aparece la inhabilitación de espacios laborales han generado deudas monetarias relacionadas a la manutención de estos espacios y actividades, como ser Tasas impositivas, alquileres, costes de servicios, costes de mantenimiento, entre tantos. Sumándose que las actividades que se retomaron no conciben ciertos espacios de danza como habilitados por diferentes faltante estructurales en lo administrativo, razón que hace que no puedan volver a retomar sus labores en medio de la actual emergencia.

Ponemos a disposición la base de datos que el MED esta relevando para tener los números claros y de apoyo para la clarificación de todo lo que sea necesario ampliar.

Sin más que agregar, quedamos a la espera de vuestra respuesta, aprovechando la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Movimiento Federal de Danza.
Movimiento Entrerriano de Danza.

Contactos:

Claudia Liliana Garcia

Referente del Movimiento Entrerriano de Danza

+5493435105279

Mails: movimientofederaldedanza@gmail.com Facebook: [Movimiento Entrerriano de Danza](#) IG: @mfd.entrerios

Web: www.movimientofederaldedanza.com.ar

COMUNICADORES PROVISORIOS

Villaguay: Mario López Bondáz/Adriana Abrigo

La Paz: Andrés Vega

Concepción del Uruguay: Flavia León/ Ana Salinas

Gualeduay: Jonathan Martínez/Ángel Cichero

Gualeduaychú: Marcela Cardoso/Felipe Bon

Paraná: Nicolás Ellemberger/Lucía Bootz

Federación: Mariana Viana/Silvina Ruiz

Colón: Luciano Sánchez

Nogoyá: Gustavo Zair

Diamante: Adriana Ceballos

Concordia: Soledad Chertin/ Eliana /Pablo Navarro

Federal: Marina Berezagá

Islas del Ibicuy: Emanuel Britos



Proyecto de Ordenanza

VISTO:

Que no existen reglamentación destinada a regular el funcionamiento de los espacios para la práctica de **Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas y**

CONSIDERANDO:

Que Se entiende por Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas que comprenden la práctica y/o enseñanza profesional, semi profesional o amateur que se dicta en espacios acondicionados como Salas de Ensayo, Academias de Danza, Institutos de Danza, Espacios Culturales, Escuelas de Artes Escénicas, Asociaciones Civiles Culturales y otros espacios/instituciones que las comprenden en sus grillas de ofertas.

Que la práctica de las **Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas** han quedado regidas en otras áreas que no son pertinentes al sector, lo que urge una reglamentación específica que atienda las necesidades y requerimientos propios de estas artes.

Que la práctica de Danza es un hábito que involucra el movimiento, cuidado y percepción del cuerpo en espacios con o sin elementos y necesita ser CENSADA.

Que la creación de un CENSO de los establecimientos que funcionan y a funcionar, dará conocimiento acabado de las actividades artísticas que se realizan involucrando al cuerpo como principal elemento de trabajo, y de esta manera, reconocerlas como actividades específicas del ámbito cultural.

Que el censo de dichos espacios hará un reconocimiento y ordenará la base de datos que permita una habilitación específica para la realización adecuada de la actividad artística cultural.

Que el reconocimiento de los espacios permitirá categorizar a los mismos según: la cantidad de disciplinas que se realice; la certificación de la enseñanza impartida; la cantidad de personas que concurren y egresan con títulos; el tipo de enseñanza que se imparte con reconocimiento institucional y de qué ámbitos, el tiempo que se utilizan con el fin que son habilitados.

Por ello el HCD de la Municipalidad deSanciona la presente

ORDENANZA:

Artículo 1: Créase en el ámbito de la Dirección / Secretaría de Cultura, dependiente de el Censo de **Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas.**

Artículo 2: Teniendo en cuenta que, este sector hace a la salud y bienestar de los sujetos en especial del cuidado de la corporeidad, los espacios de **Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas deberán tener a cargo Idóneo/s y/o con Perfil profesional con aval público o privado o trayectoria comprobable.**

Artículo 3: A los fines de esta ordenanza se consideran espacios o actividades de **Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas** a todos los establecimientos públicos o privados con concurrencia de público, en los que se ensaye, enseñe o practique



Artes del Movimiento, DANZAS o RITMOS en todas sus disciplinas artísticas, competitivas profesionales, semi profesionales o amateurs.

Artículo 4: todas las academias, institutos, escuelas o salas de ensayo, deberán completar el CENSO que se especifica en el Artículo 1 de la presente ordenanza y actualizarlo anualmente en el ámbito de la localidad de

Artículo 5: Dispónese al DEM, que dentro de los 60 días de promulgada la presente, dicte la reglamentación correspondiente con el fin de implementa a través de los procedimientos administrativos pertinentes el funcionamiento del CENSO creado en el artículo 1.



Paraná, 26 de Mayo de 2020

Secretaria de Cultura de la
Provincia de Entre Ríos
Francisca D' Agostino
PRESENTE

Ref: **Protocolo Modelo de Bioseguridad para espacios de estudio y entrenamiento de las diferentes técnicas y lenguajes de danza y artes del movimiento.**

El **Movimiento Federal de Danza** (en Entre Ríos **Movimiento Entrerriano de Danza**) se encuentra conformado por representantes de todas las disciplinas del arte del movimiento que se desarrollan en el territorio nacional y posee directrices de acción tales como: ser el nexo para integrar todas las regiones; relevar y conocer la problemática y preocupaciones de cada sector; articular acciones para tratar de brindar soluciones a las mismas; y comunicar, dignificar y poner en valor todos los oficios relacionados con el movimiento, el Arte y la Cultura.

En Entre Ríos el **MED**, que se alinea y comparte las directrices del **MFD**, apoya el aislamiento social, preventivo y obligatorio como medida esencial para preservar a la población sana ante la pandemia que vivimos, y entendiendo además que el arte tiene una función social tan importante como la educación y la medicina por la gran cantidad de beneficios físicos, psíquicos, sociales, vinculares, cognitivos, simbólicos que aporta al individuo. En este sentido, hemos realizado un **Protocolo Modelo de Bioseguridad para espacios de estudio y entrenamiento de las diferentes técnicas y lenguajes de danza y artes del movimiento.**

Es nuestra intención que este **PROTOCOLO** sea un modelo para la implementación e instrumentación en toda la provincia; adecuado y administrado por cada localidad según lo evaluado por cada responsable gubernamental. Entendiendo que nos debemos reinventar en todos los ámbitos laborales de este arte en pos del bien común, este protocolo modelo fue analizado y construido teniendo en cuenta todas las propuestas y miradas del sector en la región y la provincia, con el asesoramiento de trabajadoras de la salud y expertos en protocolos de bioseguridad.

Dejamos a vuestra disposición para la revisión de las autoridades Ministeriales que consideren adecuadas, este Protocolo modelo realizado con el fin de garantizar el cuidado de la salud de todos los actores que estarán vinculados en el desarrollo de las actividades contempladas por el mismo. Dejando a consideración de sus expertos si es adecuado o no, el uso de barbijo durante la clase.

Queremos además, resaltar que las y los trabajadores del sector Danza nos encontramos en una situación de emergencia, precarización y vulnerabilidad tal, que cada gasto extraordinario se puede volver un impedimento a la hora de llevar adelante dicho protocolo aunque sea mínimo. En este contexto y entendiendo el respaldo que el Gobierno Provincial brinda al desarrollo de la cultura y a sus trabajadores, deseamos que se



considere el poder ayudar con los siguientes recursos junto al presente Protocolo de Bioseguridad:

- 1- Insumos de material descartable de desinfección y otros elementos necesarios para llevar adelante el trabajo en los espacios: guantes, barbijos, termómetro, bolsas de residuos, alcohol etílico, alcohol en gel, lavandina.
- 2- Capacitación oficial a cargo de personal de salud del Estado para los responsables de los espacios.
- 3- Folletería informativa, impresa en papel, avalada por el Ministerio de Salud de la Nación y autoridades sanitarias locales para exponer dentro de las academias de danza y espacios culturales.

Quedando a total disposición para lo que se nos necesite, quedamos a la espera de vuestra respuesta, aprovechándoos la oportunidad para saludarlo muy atentamente

Movimiento Federal de Danza.

Movimiento Entrerriano de Danza.

Contactos:

Claudia Liliana Garcia

Referente del Movimiento Entrerriano de Danza
+5493435105279

Mails:

movimientoentrerrianodedanza@gmail.com

[Facebook: Movimiento Entrerriano de Danza](#)

IG: @mfd.entrerrios

Web:

www.movimientofederaldedanza.com.ar

COMUNICADORES PROVISORIOS

Villaguay: Mario López Bondáz/Adriana Abrigo

La Paz: Andrés Vega

Concepción del Uruguay: Flavia León/ Ana Salinas

Gualeduay: Jonathan Martínez/Ángel Cichero

Gualeduaychú: Marcela Cardoso/Felipe Bon

Paraná: Nicolás Ellemberger/Lucía Bootz

Federación: Mariana Viana/Silvina Ruiz

Colón: Luciano Sánchez

Nogoyá: Gustavo Zair

Diamante: Adriana Ceballos

Concordia: Soledad Chertin/ Eliana /Pablo Navarro

Federal: Marina Berezagá

Islas del Ibicuy: Emanuel Britos



PROTOCOLO MODELO DE BIOSEGURIDAD PARA ESPACIOS DE ESTUDIO Y ENTRENAMIENTO DE LAS DIFERENTES TÉCNICAS Y LENGUAJES DE DANZA Y ARTES DEL MOVIMIENTO.

FUNDAMENTACION

En el marco de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, declarado en pandemia, nos enfrentamos a una situación extraordinaria que nos pone ante la necesidad de revisar y reinventar nuestro relacionamiento social, así como adoptar nuevas formas en las prácticas de nuestra profesión y en los espacios donde la ejercemos.

Las maneras en que nos interrelacionábamos han entrado en crisis y la sociedad se ve interpelada por las nuevas demandas de interpretación de lo que viene entre incertidumbre e inseguridad ante lo desconocido, que afecta psíquica, cultural y emocionalmente a los individuos y su forma de vida. Transitar este tiempo y espacio como profesionales de la danza y el movimiento, hacedores y posibilitadores de creaciones artísticas nos otorga la posibilidad de pensar nuevamente en el valor de nuestra función social. Nuestra tarea y la de nuestros espacios es la de facilitar a los individuos la posibilidad de transformación y expresión consciente y sublime de esos cambios, conteniendo y acompañando dichos procesos. *La danza y artes del movimiento realizan aportes fundamentales al mejoramiento de la salud integral de las personas.*

La difícil situación económica que veníamos transitando todos los y las trabajadoras de la danza se vio agravada brutalmente por la pandemia ante el confinamiento preventivo, social y obligatorio, que afectó desde el día 0 a todas nuestras actividades, suspendiendo nuestras funciones laborales, el cierre de nuestros espacios y por consiguiente la caída de nuestros ingresos.

Estas razones nos llevan a hacer la propuesta de este Protocolo Modelo de Bioseguridad para empezar paulatinamente a recuperar los espacios laborales, minimizando las pérdidas y entendiendo la importancia de re-pensarnos en nuestros ámbitos laborales, teniendo como objetivo el bien común. El mismo reúne las herramientas prácticas que necesitan los y las trabajadoras para mantener la actividad laboral habitual y/o parcial minimizando los riesgos de contagio por Covid-19.

Este Protocolo Modelo de Bioseguridad propuesto para la provincia de Entre Ríos, ha sido confeccionado en base a una serie de propuestas nacionales, regionales y provinciales, que están en consonancia con las directivas de protección comunitaria de los ciudadanos de la República Argentina proporcionadas por las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud de Entre

Ríos y Nación. Por lo tanto, se propone como modelo base a poner en práctica para que luego cada localidad, institución o espacio lo adecúe a sus particularidades, sin perder el OBJETIVO FUNDAMENTAL del cuidado y la prevención del CONTAGIO.

a) OBJETO:

1. Determinar, difundir y promover medidas preventivas en materia de Higiene, Seguridad y Condiciones de los espacios y su personal, para el desarrollo de las actividades de diferentes lenguajes de la danza y entrenamiento corporal en el marco de la emergencia sanitaria por la Pandemia de Coronavirus (COVID-19)
2. Garantizar la continuidad de la actividad y el trabajo del sector en cuestión, que no puede suplir su labor de manera virtual.

b) ALCANCE:

Aplicable a salones de danza, instituciones de danza, espacios culturales, espacios de entrenamiento corporal, que se desarrollen en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

Todas las personas que trabajen directa o indirectamente (ej. personal de limpieza) en el espacio.

Todas las áreas de trabajo y anexos, vestuario.

Equipos, utensilios y elementos para realizar la actividad.

Salón de trabajo y todo el mobiliario dentro del mismo.

Toda persona que ingrese a los espacios.

c) PROTOCOLO:

El coronavirus (COVID-19) es un virus nuevo, desconocido anteriormente en las patologías humanas, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas de saliva por tos, estornudos, contacto directo entre personas y el periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Teniendo en cuenta la gravedad de los hechos de público conocimiento respecto a la pandemia y las reglamentaciones definidas por las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales, se presenta este modelo de protocolo con las medidas de higiene, prevención y condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades de sector Danza: artes del movimiento y entrenamientos corporales relacionados con las mismas.



Este protocolo se irá actualizando a medida que las autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales reglamenten nuevos requisitos.

d) RESPONSABLES:

Responsable o director/a del espacio, coordinadores/as, referentes, profesores/as, docentes y auxiliares.

El/la responsable deberá cumplir y hacer cumplir el protocolo y sus procedimientos.

Se considera de suma importancia tener en cuenta las siguientes pautas específicas, a la hora de retomar al trabajo:

1. Es obligatorio el uso de protección personal facial, barbijo/tapa boca/pantalla protectora, a toda persona que ingrese al establecimiento.
2. Horario de actividad: respetar la hora de inicio y de cierre establecida.
3. No se permitirán actividades a mayores de 60 años ni a personas que estén contempladas dentro de grupos de riesgo.
4. Confeccionar diariamente listados de alumnos/as en el día (con nombre, apellido y número telefónico) por posibles sospechas de COVID-19.
5. Exhibir en los espacios de circulación común la información OFICIAL de prevención, las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y de la autoridad sanitaria local, así como también los números de teléfono que el Ministerio de Salud de la Nación y las autoridades locales hayan determinado.
6. Disponer de un botiquín de primeros auxilios con el agregado de barbijos, guantes descartables y termómetro.
7. Destinar un espacio en la entrada para dejar calzados y accesorios que se traigan de la calle en bolsas descartables.
8. Realizar desinfección profunda de los espacios en cada turno y luego de finalizar la clase de cada profesional, al igual que los baños con frecuencia horaria. Repasar las superficies de contacto frecuente como barras, colchonetas, elementos, maquinas, picaportes, llaves de luz, mesas, escritorios y superficies de apoyo.
9. Espaciar las clases como mínimo 15 minutos entre una y otra, para realizar adecuadamente la higienización.
10. En el interior de las salas se debe garantizar una distancia social mínima de 1,5 metros.
11. Controlar el ingreso de UN SOLO familiar/cuidador/acompañante SÓLO en caso de alumnos/as que requieren asistencia o no sean auto válidos/as.
12. Tomar la temperatura al personal con termómetro infrarrojo o digital, cada vez que ingrese al establecimiento.
13. Disponer de los protocolos de Higiene y Seguridad difundidos para consultas del personal.
14. Contar con alcohol en gel y/o solución de alcohol al 70 %, en diferentes sectores de trabajo, como también jabón en los sanitarios.
15. Recomendar a las y los alumnos que realicen el pago de los servicios por medios electrónicos.
16. **Recomendar al personal, docentes, auxiliares, alumnos/as, que en caso de tener síntomas (fiebre, dolor de garganta, problemas para respirar, tos) NO asistir al espacio.**

e) CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

Los responsables de salones, instituciones, espacios de arte y espacios culturales, en conjunto a profesionales especializados que prevea el Estado, deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en las actividades y servicios, considerando a todas aquellas personas que ingresan a la superficie donde se desarrolla la actividad; tanto docentes, responsables, como empleados/as.

Las capacitaciones deberán desarrollarse en base a las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas:

- Higiene personal y grupal: principalmente y con mayor frecuencia en manos, con agua y jabón durante 30 segundos. No tocarse ojos, boca y nariz sin dicho aseo.
- Uso de EPP.
- Distancia entre trabajadores: mínima de 1,5 metro.
- Medidas preventivas del presente protocolo y recomendaciones que la autoridad sanitaria nacional, provincial, municipal estipule.

f) PREVIO AL INGRESO/INICIO DE ACTIVIDADES

1. No ingreso: a personas mayores de 60 años, embarazadas y personal con afecciones crónicas conforme la resolución 207/2020, prorrogada por la resolución 296/2020.
2. Barreras sanitizantes de ingreso: en los ingresos al espacio habrá dos (2) trapos/alfombras de piso, uno mojado con la dilución agua lavandina y otro húmedo con la misma dilución de agua lavandina, debiendo pasar primero por el



mojado y luego por el trapo/alfombra húmedo para higiene de las suelas del calzado. (Ej.: dilución de Hipoclorito de sodio al 5% para la refriega de la suela de los zapatos)

3. Al ingreso y previo al uso de las instalaciones o elementos de trabajo, la totalidad del personal debe higienizarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel (o líquido al 70%). Cambiarse la ropa y calzado que traen de la calle, depositándolo en bolsas hasta el retiro de la institución.

4. Todo el personal ocupado en las distintas tareas de estos servicios y profesiones tendrá que realizar la declaración jurada de salud según lo disponga la Provincia o el Municipio/Comuna.

5. Diariamente y previo al inicio de las actividades se entrevistará al personal sobre la existencia de algunos de los síntomas de la enfermedad. De presentarse algún síntoma se activará el protocolo para casos sospechosos.

6. Control de la temperatura a todo el personal sin excepción alguna. En caso que la misma supere los 37,3 °C, se comunicará al titular del local de Salud.

7. La persona que desarrollará la entrevista y control de temperatura será provisto de protección facial, barbijo, guantes descartables. Respetando las medidas de distanciamiento recomendado entre personas.

8. El personal de Recepción deberá estar provisto de todos los elementos de bioseguridad, y activada la barrera de distanciamiento social.

g) ALUMNADO

Declaración Jurada

Se deberá confeccionar una **DECLARACIÓN JURADA** que provee el estado, donde se volcará la información de la encuesta realizada a cada estudiante donde declare que no posee síntomas de Coronavirus ni ha estado en contacto con alguien que los tuviera. Y en caso de que fuera necesario, que haya cumplimentado con el aislamiento de 14 días o el tiempo que requieran las autoridades.

En la Declaración Jurada cada estudiante acepta y se compromete a cumplir con este Protocolo. En caso que el alumno sea menor de edad, ésta será firmada por: Progenitor/Tutor/Guardador/ o adulto responsable.

Se enviará una copia del Protocolo a cada estudiante.

Consentimiento Informado

Durante la encuesta, al ingreso de la primera clase que asista el alumno, deberá firmar el **CONSENTIMIENTO INFORMADO** donde asume la responsabilidad de hacer lectura y se compromete a cumplir con el procedimiento que establece este protocolo. En caso que el alumno sea menor de edad, éste será firmado por: Progenitor/Tutor/Guardador/ o adulto responsable.

Actividades

1. Todos los/as estudiantes o participantes deberán concurrir al establecimiento con una bolsa de nylon ya desinfectada /sanitizada (ej: rociada con alcohol al 70 %) donde depositar su calzado y abrigo, los cuales serán retirados del cuerpo apenas ingresan al espacio. Dicha bolsa deberá dejarse en la entrada, en un espacio destinado para ello.

2. Se pedirá que los celulares sean guardados dentro de los bolsos o pertenencias para que no haya circulación en el establecimiento con los mismos.

3. Llevar al establecimiento lo mínimo necesario.

4. Lavar las manos con abundante agua y jabón o rociarlas con solución hidroalcohólica (alcohol 70%) o alcohol en gel, sin excepción.

5. Queda prohibido el uso collares, cadenas, anillos, reloj, etc. (entorpece el lavado de manos).

6. Garantizar el distanciamiento social entre personas: durante la jornada de trabajo en sala respetar una distancia mínima de 1,5 metros. A los efectos de determinar la cantidad máxima de personas permitida por sala se tendrá en cuenta: las dimensiones de la misma y que la cantidad de estudiantes/docentes/auxiliares no sea mayor a lo permitido en relación la distancia social mínima establecida.

7. Es obligatorio el uso de barbijo/tapa boca por parte de alumno/a y profesor/a.

8. Asistir con cabello recogido.

9. Evitar cualquier tipo de contacto al saludar (besos, abrazos, dar la mano).

10. No sociabilizar ni charlar en clase.

11. Se prohíbe tomar mates, café y consumir alimentos dentro del espacio.

12. Los equipos, elementos, útiles de trabajo durante la clase deberán usarse solamente por una persona, no compartirlos.

13. Cada alumno/a deberá traer sus propios elementos de trabajo personal, de hidratación y de higiene (alcohol en gel o solución del alcohol al 70%, toalla).



14. El ingreso al área de Vestuarios se realizará cumpliendo las condiciones estrictas del distanciamiento social. Se deberá respetar los turnos que el encargado del espacio asigne para mantener las recomendaciones de protección.

h) CONDICIONES / ACTUACIONES DURANTE LA JORNADA LABORAL

1. Lavarse las manos con abundante agua y jabón de forma periódica, antes y después de manipular o tocar superficies públicas y luego de utilizar instalaciones sanitarias.
2. Limpiar y desinfectar las superficies de los puestos de trabajo regularmente.
3. En caso de toser o estornudar, deberán cubrirse con el pliegue interno del codo.
4. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca dado que estas son las vías de ingreso del virus al cuerpo.
5. Aplicar el distanciamiento entre personas. Durante la jornada de trabajo respetar una distancia mínima de 1,5 metros.
6. Si el establecimiento tuviera distintas clases en el mismo horario, se deberá escalonar el horario de comienzo y finalización de estas a fin de evitar aglomeración de personas en los espacios comunes.
7. Al momento de la clase, las personas se colocarán sus elementos de protección personal (tapa boca, barbijos).
8. Será opcional el uso de máscaras faciales transparentes, ya que deben reducirse las conversaciones a lo justo y necesario.
9. No realizar trabajos ni ejercicios donde se requiera el contacto directo entre 2 o más personas.
En el caso de las danzas enlazadas, se puede contemplar la excepción de las parejas convivientes, previa declaración jurada de su situación de salud sana y su convivencia.
10. Todo material de uso personal debe ser traído por el alumno y de su uso exclusivo y excepcional (toallas, lonas, botellas, vasos, útiles, etc.).
11. Ir reemplazando materiales de uso corrientes por materiales descartables o propios de cada alumno/a.
12. Al inicio y término de cada clase, realizar la desinfección y limpieza del piso, tatami y/o colchoneta utilizados.
13. Al inicio y término de cada clase deberán higienizarse/desinfectarse todas las herramientas y equipos de trabajo, rociando con alcohol (o los productos que nos indiquen los especialistas): colchonetas, pelotas, cintas, aros, bastones, camillas, telas, bandas elásticas, rodillos, abanicos, castañuelas, teclas de controles remoto y/o teclas de equipos de música u otro elemento que se utilice durante la clase.
14. Desinfectar los baños y pisos.
15. Ventilar el espacio para asegurar el recambio de aire entre cada clase. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
16. Se dispondrá de 15 minutos entre clase y clase para desinfectar y ventilar el espacio.
17. Diariamente se verificará el stock de elementos para la limpieza y desinfección.

i) RECOMENDACIONES GENERALES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

1. Las superficies de alto contacto manos-pies-cuerpo, deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto.
2. Previo a todo proceso de desinfección, es necesaria la limpieza exhaustiva, con fricción para remover suciedad acumulada.
3. La limpieza debe ser húmeda, se prohíbe el uso de plumeros o elementos que movilicen el polvo ambiental.
4. No se utilizarán métodos en seco para eliminar el polvo. Las soluciones de detergentes y los agentes de desinfección como hipoclorito de sodio (lavandina) deben prepararse inmediatamente antes de ser usados.
5. No se debe mezclar detergente u otros agentes químicos con hipoclorito de sodio (lavandina), ya que se podrían generar vapores tóxicos, irritantes para la vía respiratoria, entre otros efectos y se inactiva la acción microbicida.
6. La limpieza del área deberá comenzarse desde la zona más limpia concluyendo por la más sucia, procediendo en el siguiente orden:

- Proceso de limpieza y desinfección de superficies de mínimo contacto:

Zócalos
Paredes o Espejos a la altura de posibles contactos
Puertas
Ventanas
Vidrios

- Proceso de limpieza y desinfección de superficies de alto contacto:

Artefactos (inodoros, lavatorios, duchas, otros) y cerámicos del baño.



Picaportes
Llaves de luz
Baños
Barras
Elementos de apoyo o fricción de la práctica de la disciplina
Pisos

j) TÉCNICAS DE LIMPIEZA

- 1- Limpieza con detergente: preparar una solución con cantidad de detergente de uso doméstico, suficiente para producir espuma y agua tibia, en un recipiente de volumen adecuado.
- 2- Sumergir un paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a limpiar, en una sola dirección desde arriba hacia abajo, o de lado a lado, sin retroceder. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- 3- Descartar la solución de detergente.

4- Reemplazar por agua limpia.

5- Enjuagar el paño, embeberlo en agua limpia y enjuagar la superficie.

6- Limpieza y desinfección con hipoclorito de sodio (lavandina). Para realizar la desinfección preparar la solución de hipoclorito de sodio 1 % v/v, embeber el paño y pasarlo por la superficie a desinfectar. Pasar el paño embebido por toda la superficie a desinfectar.

Para preparar una solución al 1%

50 ml. (1/2 Taza) de lavandina.....5 L de agua

100 ml. (1 Taza) de lavandina.....10 L de agua

7- Finalizada alguna de estas técnicas de limpieza/desinfección: lavar los baldes, guantes, paños y trapos de piso. Colocar baldes boca abajo para que escurran el líquido residual y extender los trapos de piso y paños para que se sequen. Secar los guantes o dejarlos escurrir. Lavarse las manos con agua y jabón común.

ACCIONES A CUMPLIMENTAR ANTE UN CASO COMPATIBLE CON LA SINTOMATOLOGIA COVID 19.

Los/as docentes y el establecimiento conformarán un comité de crisis para evaluar, organizar y documentar las acciones a seguir. Asimismo, dicho comité tendrá el rol de trabajar coordinadamente con la autoridad de salud competente.

k) DETECCIÓN DE CASOS SOSPECHOSOS DE COVID-19

1. Objetivo: Detectar aquellas personas con posibles síntomas de infección, previo a su ingreso al establecimiento.

2. Alcance: Todo el personal/alumno/a que requiera el ingreso a las instalaciones.

3. Responsabilidades:

- Brindar los recursos necesarios para el cumplimiento de los requerimientos indicados en el presente documento y mantenerlos durante la situación de emergencia.

- Es responsabilidad de todo el personal cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.

4. Definiciones: considerar que la definición de caso sospechoso responde a:

*Presenten síntomas (fiebre y tos, dolor de garganta, falta de aire).

*Hayan viajado internacionalmente en los últimos 14 días.

* Hayan tenido contacto estrecho con un caso confirmado o una persona bajo investigación por COVID-19. Tomando por "Contacto estrecho", cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros (ej. convivientes, visitas) con un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas.

* Al ingresar al establecimiento y previo al inicio de las actividades la persona encargada de higiene y seguridad le realizará al personal la Declaración Jurada de salud requerida diariamente para el desarrollo de las actividades.

*Si ha respondido afirmativamente alguna de las prevenciones descriptas anteriores, dicha persona es considerada como un posible caso sospechoso.

*Si todas las respuestas fueron negativas el/la trabajador no es considerado/a como caso sospechoso por ende podrá ingresar al establecimiento y comenzar con su jornada laboral.

6. Casos sospechosos: En caso de detectar algún caso sospechoso se deberá:

a) Aislar a dicha persona, sea trabajador/a o alumno/a.

b) Entregar barbijo y guantes descartables a esta persona.

c) Evitar tocar sus pertenencias.

d) Llamar al 107 o al 0800 777 8476 e informar que hay una persona considerada caso sospechoso de Coronavirus.



e) Evitar contacto con la persona posible caso, hasta que el sistema de emergencia otorgue las indicaciones correspondientes.

f) Lavar las manos con agua y jabón y/o alcohol en gel.

7. Acciones posteriores

Una vez que la persona considerada sospechosa se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el/la trabajador/a o alumno/a, ej: picaportes, sillas, escritorios etc.

El comité de crisis realizará el seguimiento del estado de los casos sospechosos en coordinación con la autoridad sanitaria competente.

Se sugiere que los/as docentes o el establecimiento, antes del inicio de las tareas de cada grupo, informen las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.

I) TRASLADO

Recomendar a alumnos/as, docentes, auxiliares del espacio, el traslado en bici, caminando o vehículo particular. Evitar el uso de transporte público. Aquellos/as estudiantes, docentes, auxiliares, que precisen utilizar el transporte público deberán tener en cuenta las indicaciones sanitarias para el desplazamiento:

- 1) Al subir al transporte público higienizarse con alcohol.
- 2) Evitar tocar pasamanos, ventanillas y asientos con la mano.
- 3) De ser posible, sentarse en asientos separados (asiento por medio)
- 4) Al bajar del transporte, realizarlo de a uno, respetando la distancia correspondiente.
- 5) Higienizarse con alcohol las manos y la ropa con spray de solución de alcohol.



Junio 2020

Reunión con la Secretaría de Cultura de Entre Ríos

PROPUESTAS A CORTO PLAZO O URGENTES

- Se acordó avanzar con una *Mesa de Diálogo con el sector DANZA* para programar herramientas en política cultural con una mirada integradora y visibilizadora del sector
- Se acordó armar un listado de colegas, profesores/as y Espacios que estén en EXTREMA VULNERABILIDAD. Comunicarse con el Coordinador/a departamental para formalizar los requisitos.
- Se acordó armar una grilla de proyectos a la carta, federal y atendiendo todos los ESTILOS DE DANZA que componen el Movimiento, para que la Secretaría de Cultura tenga OFERTA clara y variada a la hora de programar sus transmisiones por streaming y que ya queden en carpeta para futuras propuestas. Este listado, grilla tendrá 3 ITMES previendo hoy las restricciones de PANDEMIA pero abiertas a futuras modificaciones fuera de este contexto:
 - 1) *propuestas de dictado de clases*: programar/diagramar/planificar una hora de dictado. Tener en cuenta la posibilidad Virtual (*NO OBLIGATORIO* MODO PRESENCIAL: a futuro agregar un ítems o anexo de creerse conveniente)
 - 2) *propuesta de show.* de parejas, de grupos o de academias. Presentar para una hora en modalidad virtual. *ESPECIFICAR* estilos, y diagramar/programar posibilidades de la puesta en escena teniendo en cuenta la virtualidad (*NO OBLIGATORIO*agregar ITMES de propuesta presencial ajusta a tiempos de Escenarios de diferentes Fiestas y/o Festivales).
 - 3) *propuesta mixta*: activar la programación de un show mixto compartido con danza y música, o danza y teatro, o danza y circo, Etc. Las que crean convenientes para hacer una show llamativo y diferente que concite la atención. (*NO OBLIGATORIO*agregar ITMES de propuesta presencial ajusta a tiempos de Escenarios de diferentes Fiestas y/o Festivales).

Tener en cuenta que el Movimiento funcionará de herramienta para la diagramación en el caso que así sea necesario, para la grabación y /o programación para que se tome la señal en el caso de artistas que sean llamados y estén fuera de Paraná. Nos ofrecimos para generar los contactos necesarios para asegurar que la generación de la señal o transmisiones se haga efectiva, a través del diálogo con las culturas locales u otros medios que se crean necesarios

* En el caso de necesitar FACTURA, el movimiento hará una red de profes con facturas que estén con posibilidad de ceder/prestar para los que no tengan en esta instancia.
- Elevación del PROTOCOLO DE REGRESO, elevado y consensuado a nivel Nacional y con adecuaciones a la provincia para que sea evaluado y elevado al Gobernador.
- Exención del IMPUESTO INMOBILIARIO PROVINCIAL: habilitado para todos los espacios de formación y educación cultural. Quién no lo tenga activo debe hacer una nota dirigida a la Sec. De Cultura de la Provincia y pedir la eximición dando cuenta de la inscripción y razón social cultural. *Para más datos comunicarse con el Comunicador departamental o en el caso que no estén activos al provincial. movimientoentrerriannedanza@gmail.com*

PROPUESTAS A MEDIANO PLAZO

- Mesa de trabajo para la implementación de la REGULARIZACIÓN DE LAS HABILITACIONES MUNICIPALES DE LOS ESPACIOS DE DANZA. Consensuar y elevar desde el movimiento una propuesta de habilitaciones municipales de los espacios de danza y la Secretaría de Cultura provincial lo tratará en el Consejo de Cultura de la Provincia, consensuando así con los municipios y comunas la implementación del mismo.



- Trabajar un esquema de grilla de Danza que esté activa y pública en Cultura de la provincia con la posibilidad que cuando a Cultura le pidan asistencia con números a una Fiesta o Festival, esté la posibilidad de enviar DANZA como un número artístico promovido oficialmente.
- Seguir trabajando en los Espacios de Cultura generados para la DANZA como el creado en la USINA DEL ARTE en PARANÁ y extenderlo a la Provincia. Para que a través de los convenios ente organismos oficiales exista esta misma posibilidad en todas las ciudades.

Completen el CENSO del MFD de Entre Ríos para poder trabajar con las líneas que venimos avanzando a nivel LOCAL

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd-wiHJDCcZ9QCI9c0zC2axXv5qhOYS5nXoTHKuCxu1-i2Kcw/viewform>

- 1) Presentar a los Gobiernos locales (Municipales o Comunales) la Exención impositiva de las TASAS.
- 2) Presentar listados para la atención de colegas en extrema vulnerabilidad alimentaria de asistencia con BOLSONES DE ALIMENTOS
- 3) Comenzar la ronda de reuniones a nivel local con Concejales para el tratamiento de las habilitaciones, exenciones y del Protocolo de Regreso
- 4) Comenzar ronda de reuniones con legisladores departamentales (SENADORES) y Provinciales (DIPUTADOS) para pedir apoyo para lograr las EXENCIONES, HABILITACIONES y LEY provincial para la DANZA
- 5) Armado de circuitos de charlas a través de las redes de IG (@mfd.enterrerios) con referentes de la danza de las diferentes localidades dando intervención de anfitriones a los distintos comunicadores. (Abiertas las propuestas)
- 6) Armado de redes locales, departamentales de los nuevos difusores del movimiento y las gestiones que estamos realizando

LISTADO DE COMUNICADORES PROVISORIOS (FALTAN AGREGAR LOS ADJUNTOS DEL ENTRAMADO LOCAL)

Villaguay: Mario López Bondáz/Adriana Abrigo

La Paz: Andrés Vega

Concepción del Uruguay: Flavia León/ Ana Salinas

Gualeguay: Jonathan Martínez/Ángel Cichero

Gualeguaychú: Marcela Cardoso/Felipe Bon

Paraná: Nicolás Ellemberger/Lucía Bootz

Federación: Mariana Viana/Silvina Ruiz

Colón: Luciano Sánchez

Nogoyá: Gustavo Zair

Diamante: Adriana Ceballos

Concordia: Soledad Chertin/ Eliana /Pablo Navarro

San Salvador: Tato y Marisa

Federal: Marina Berezagá

Islas del Ibicuy: Emanuel Britos

Comunicadora Provisoria por ER. Claudia L. Garcia. Tel: 0343-155105279



MODELO DE PRESENTACION TECNICA PARA LA CONFORMACION DE GRILLAS DE OBRAS DE DANZAS, TALLERES Y CLASES, JURADOS PARA EL SECTOR PÚBLICO y VISIBILIZACIÓN DE LAS OFERTAS ARTÍSTICAS DE E.R

(* **COMPLETAR TODOS LOS DATOS.** Se van desagregando las propuestas a medida que se avance en las páginas. Lo que **NO** es de tu **ESPECIALIDAD o INTERÉS** dejar en **blanco**. Luego estos datos se vuelcan en una página.)

- ✓ **Nombre y Apellido:**
- ✓ **Nombre artístico o del Espacio de Danza que OFRECE o REPRESENTA:**
.....
- ✓ **Título/s**.....
- ✓ **Contacto Telefónico**.....
- ✓ **Mail**.....
- ✓ **FACEBOOK:**..... **INSTGRAM:**.....
- ✓ **CANAL DE YOUTUBE:**

1) Disciplinas (marcar con una “X” SOLO en las que OFERTAS tus servicios de DANZA)

Folklore	
Árabe	
Tango	
Contemporáneo	
Español	
Jazz	
Folklore Latinoamericano	
Urbanos	
Latino	
Salón	
Clásico	
E. Corporal	
Acrobacia	
Otro (Especificar).	

2) Metodologías de trabajo (Elegí en qué RUBRO vas a OFRECER/OFRECERTE, solo marcar con una “X”)

Dictado de Clases	
Dictado de Talleres o Cursos	
Jurado	
Composición/Producción/Preparador	
Shows	
OTRO (especificar)	



(* empezamos a desagregar la información. Buscá en que te inscribís y completá más especificaciones. Si tenés dudas, contactate con nosotros al mail movimientoentrerriano dedanza@gmail.com. Al IG: @mfd.entrerrios o por la FAN PAGE: **Movimiento Entrerriano de Danza.**)

3) Si Elegiste Ofrecer: CLASES, TALLERES o CURSOS (Completá esta página)

Disciplina/s

Estilo/s

METODOLOGÍA DE TRABAJO

	CLASES	TALLER	CURSO	SEMINARIO	OBSERVACIONES TEMPORALES Anual/Mensual Semanal/Diario X horas cátedra
NIÑOS	(**)X				MENSUALES
ADOLESCENTES					
JÓVENES					
ADULTOS					
ADULTOS MAYORES					

(**) Ejemplo para completar

4) Si Elegiste Ofrecer: JURADO (indica en que rubros estás ofreciendo jurar)

	FESTIVALES	CARNAVALES	COMPETENCIAS	ENCUENTROS	OTROS (especificar)
LOCAL/ACADEMIA					
PROVINCIAL					
REGIONAL					
NACIONAL					
INTERNACIONAL					

5) Si Elegiste Ofrecer: PRODUCCIÓN, COMPOSICIÓN, PREPARADOR

Describinos una memoria de lo que propones hacer y adjuntanos videos editados o para editar en 30segundo de muestras. Necesitamos que esté claro que si lo que propones es montar coreo especifiques si es para ballet, cuerpos de danza, parejas. Si es un nivel de Festival o competencia. Y lo que creas necesario que figure en la memoria descriptiva. No más de 500 palabras. Más los link 2 que creas necesario para adjuntar visualmente.

6) Si Elegiste Ofrecer: SHOW, Completá el RIDER

7) Para todos los casos, enviar adjunto un Currículum Vitae, nombrando:

- Títulos obtenidos, documentación, cursos, lugar de formación o Maestros de formación
- Trabajos realizados en orden de: Los más nuevos e importantes PRIMERO en el listado
- Enviar alguna foto del OFERENTE (Individual o grupal)
- Link de imagen que no supere los 30seg. Editado o material a editar marcado



RIDER TECNICO

(LOGO Y DENOMINACION DE LA COMPANIA O GRUPO)

- 1- TITULO DE LA OBRA
- 2- DURACION
- 3- SINOPSIS DE LA OBRA
- 4- ARGUMENTO
- 5- SOPORTE CONCEPTUAL
- 6- GENERALES
 - 6-1 DIMENSIONES MINIMAS Y CARACTERISTICAS DEL ESCENARIO: especificar medidas del escenario en metros de frente, profundidad y altura, espacio abierto o cerrado, tipo de suelo, telones, bambalinas, etc.
 - 6-2 CAMARINES: especificar condiciones mínimas del estado equipamiento de los camarines.
 - 6-3 ILUMINACION (cantidad de técnicos, tipos y disposición de reflectores, especificación de consola, etc.). Se puede agregar grafico de la planta de luces.
 - 6-4 AUDIO: cantidad de técnicos, tipo de consola, mezcladora, medio de reproducción de la música, monitoreo, etc. Se puede agregar grafico de la disposición de monitores y otros equipos.
 - 6-5 EFECTOS ESPECIALES: Ej.: máquina de humo, proyector, pantalla/s, cañón, etc.
 - 6-6 ESCENOGRAFIA: detallar todos los muebles y elementos que se utilicen para la escenografía, pudiéndose agregar un gráfico de la disposición de los mismos.
 - 6-7 DISPOSICION DEL PUBLICO: de ser necesario se puede establecer diferentes disposiciones del publico según la obra.
 - 6-8 TIEMPO Y PERSONAL DE MONTAJE/DESMONTAJE: especificar horas aproximadas para el montaje y desmontaje de la obra, como así también si es necesario contar personal provisto por la organización para carga y descarga de muebles, armado de estructuras, etc.
 - 6-9 CATERING: especificar tipos de alimentos y bebidas, cantidades.
- 7- CREDITOS
 - Título original del espectáculo:
 - Autor/a original:
 - Género: ej. danza clásica
 - Director/a y coreógrafo/a:
- 8- NOMINA ARTISTICA
 - Dirección Artística:
 - Asistente de dirección:
 - Intérpretes:
- 9- NOMINA TÉCNICA
 - Espacio Escénico:
 - Diseño de Iluminación:
 - Realización Escenografía:
 - Audiovisuales:
 - Vestuarista:
 - Traspunte:



10- EQUIPO DE GESTION Y PRODUCCION:

- Productor:
- Manager:
- Prensa y difusión:

11- CACHET: especificar costo/inversión de la obra y su forma de pago.

12- TRANSPORTE: especificar tipo/s de transporte en relación a cuantas personas, elementos muebles y técnicos que se deben trasladar.

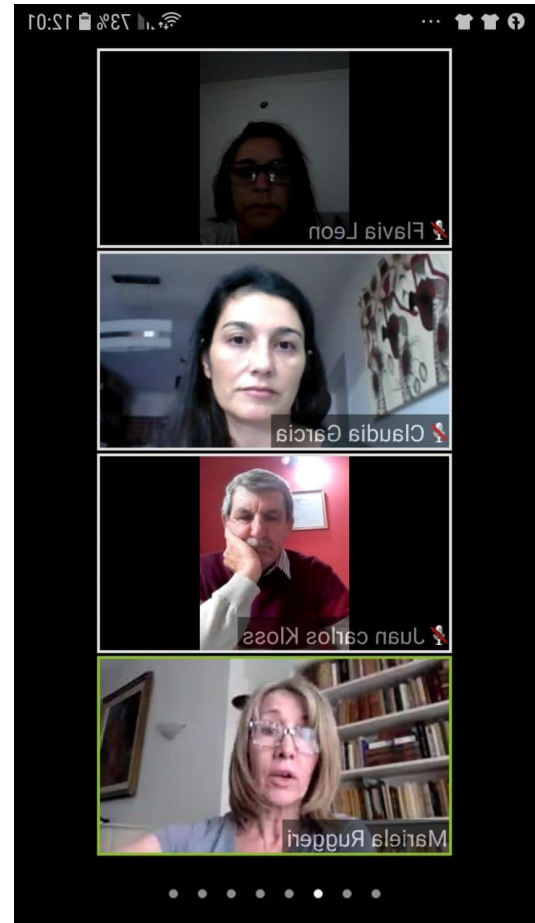
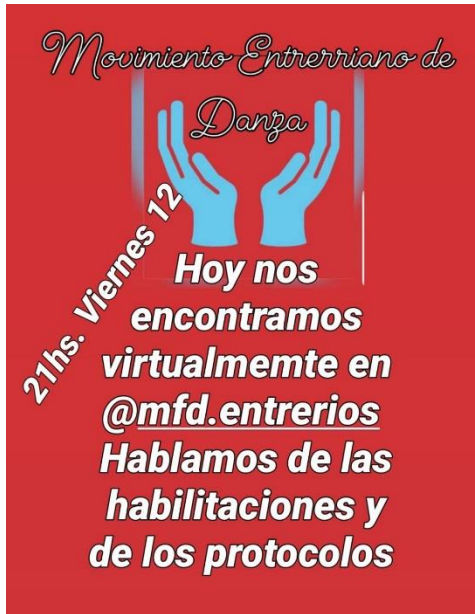
13- ROOMIG LIST: especificar cantidad de personas a alojar y su distribución, ej: 10 bailarina/es distribuidos en 5 habitaciones dobles.

14- ANEXOS: documentos visuales, artículos de prensa, distinciones y premios, etc.

15- CONTACTOS: números telefónicos, dirección de correo electrónico, etc.



Algunas imágenes Ilustrativas de los hechos





BRINDARON AYUDA A PROFESORES QUE NO ESTÁN TRABAJANDO

El departamento Federación se unió al Movimiento Federal de Danzas

LUCÍA TORRES

Las profesoras Silvana Ruiz y Mariana Viana son las comunicadoras del recientemente creado Movimiento Federal de Danzas, del departamento Federación.

Silvana Ruiz, dialogando con Mirador Entre Ríos, explicó que "cada departamento tiene sus comunicadores, quienes nos juntamos cada semana de manera virtual para charlar las novedades que podemos tener, inquietudes y demás".

El lema "Danza es trabajo", ya que se busca fortalecer la importancia que la danza tiene comercialmente, "es el medio por el que nosotros generamos nuestros ingresos, sea dando clases en academias, escuelas, talleres, diferentes modalidades, muchas veces se lo menosprecia como actividad, pero hay que tener en cuenta las otras actividades que funcionan con nosotros, como modistas, maquilladores, los tributos al municipio, mercaderías, alquiler, publicidades y demás. Hay un montón de gente que si nosotros no estamos, tampoco trabajan, o lo hacen menos" dijo.

LEY DE DANZAS

Además, una de las principales premisas de este Movimiento es fomentar la creación de la Ley Nacional de Danzas. Dicha ley crearía a su vez un Instituto Nacional de Danzas que tendría injerencia en todo el país.

Es importante mencionar que "las redes ya están hechas con este Movimiento, que se divide por regiones, nosotros formamos parte de la región centro, con la provincia de Córdoba, Santa Fe y nosotros de Entre Ríos", comentó Ruiz.

Esta ley tendría en cuenta estas zonas para hacer promociones de diferentes danzas, proyectos, investigaciones, presupuestar capacitaciones y todo lo que tiene que ver con la danza.

AYUDA ALIMENTARIA

Con los profesores de cada

Dicen que la unión hace la fuerza, y esto es lo que entendieron los profesores de disciplinas artísticas, quienes no se encuentran pasando un buen momento por la imposibilidad de trabajar por la cuarentena. Ante esto, buscan soluciones gestionando a nivel local y provincial. En Chajarí por ejemplo, se consiguió ayuda alimentaria para un grupo de profesores cuya única fuente de ingreso eran las clases de baile.



La profesora Silvana Ruiz una de las comunicadoras del recientemente creado Movimiento Federal de Danzas, del departamento Federación.

localidad el acompañamiento en estos tiempos de cuarentena es fundamental. "Estuvimos gestionando para los profes cuyo único sustento es su sala de baile, se los ayudó con bolsones de comida, gestión que se hizo ante la

dirección de cultura de la municipalidad de Chajarí, para que cada 20 días reciban un bolsón, además de pedir ser exceptuados de impuestos para los meses de abril, mayo y junio y demás, son gestiones". De estos trabajos



Los profesores se reúnen periódicamente vía zoom.

explicó que "es golpear puertas, pero que alguien tiene que hacerlas y al estar nucleados es más fácil".

Si bien hay muchos que se adaptaron a los tiempos que corren y brindan clases virtuales, no se llega al mismo número de alumnos, "se cobra la mitad de la cuota o menos, porque hay muchas personas que tampoco están trabajando o trabajan menos, entonces comienza a recortar gastos, y ahí dejan estos pagos, como las clases de danzas, entonces no es significativo lo que se gana con estas clases virtuales, uno lo hace como motivación, para no perder los alumnos, y porque ante la nada, es preferible eso, pero no es mucho", aclaró la entrevistada.

DANZA ES SALUD

La danza tiene muchos aportes a la salud que hay que tener en cuenta: "La parte emocional, física, psicológica, porque el arte es una fuente de expresión, con el cuerpo en nuestro caso expresamos lo que nos pasa, nos conectamos con nosotros mismos y con los demás, en el caso de los chicos que a veces no tienen el vocabulario para decirlo, lo expresan con su cuerpo, nos pasa como los maestros que se dan cuenta de cosas que viven en su casa, lo manifiestan en el



El lema: "Danza es trabajo".

salón de baile".

INSCRIBIRSE

Estas mismas redes que se arman inter provincias y en las zonas, se realizan también hacia cada localidad, cada comunicador de cada departamento accede a esta información y la pasa para que puedan acceder a estos beneficios.

En cuanto a la posibilidad de la Ley Ruiz instó a que los bailarines y profesores se sumen a este pedido: "Contar con un registro importante es fundamental para poder lograr la promulgación de la ley. Nosotros como promotores de la ley, debemos brindar las herramientas para que la ley sea una realidad".

Quienes deseen sumarse a esta propuesta pueden buscar en Facebook como Movimiento Entrerriano de danzas, o Mfd en instagram o MFD Entre Ríos.



Movimiento Entrerriano de Danzas Paraná

CICLO DE CHARLAS PARANAENSES

VIERNES 21 DE AGOSTO - 22HS

Transmisión en vivo de desde Instagram
@mfd.entferios

**Charlaremos sobre la situación actual de la
danza en la ciudad, con la presencia de:**

**Ana Maria Retamar (Estudio de Danza Maria
Retamar), Miguel Martinez
(Grupo de danzas folclóricas Alma de Rio) junto a
Nicolás Ellemberger (MED Paraná)**





¿Postulas a la Beca Sustener Cultura II?
Pedinos la CARTA de AVAL
te orientamos y resolvemos tus dudas

HASTA EL 17 DE JULIO

Comunicate:

@mfd.centro @mfd.cordoba
@mfd.entrerios @mfd.santafe



ASAMBLEA Dpto. GUALEGUAYCHÚ

Martes 28 de Julio. 20.30hs

Temario:
Habilitaciones
Protocolo
Ley provincial
Ley Nacional
DÉBATIMOS



ID de reunión: 728 9628 5280
Código de acceso: 3JQhfi

Conectando el Movimiento
Sábado 18 de julio 20.30hs.

CICLO
CONOCIÉNDONOS

VILLAGUAY

Por Instagram
@mfd.entrerios

HOY 20 HS.



TRANSMISIÓN EN VIVO POR INSTAGRAM

@MFD.ENTRERÍOS

DEPARTAMENTO FEDERACIÓN



La Danza
en
Villaguay



SILVINA LORENA RUIZ

INTERPRETE/DOCENTE

En el ámbito de la Danza, he trabajado en equipo con las distintas áreas de la cultura, como así la responsabilidad de cada proyecto que se genera. Teniendo como meta personal y profesional brindar mis conocimientos como bailarina, intérprete y docente de la Danza en el puesto que se requiere.



TÍTULOS

- Profesora de Danzas Clásicas Conservatorio CLEMENTI
- Profesora de Danzas Folklóricas IDAF

EXPERIENCIA

Bailarina en algunas oportunidades de los espectáculos del músico Jaime Torres. Danza C.I.E.E.A. (IUNA) A.D. (IUNA) del Centro de Investigación, experimentación y estudio de la Danza. Bailarina del Movimiento María Rianova. Integranste del Cuerpo de Danzas Contemporánea del IUNA, Dpto. de Modelos, 'Contact Improvisación', apreciación musical. Formación en diferentes Danzas: Tango, Jazz, Contemporáneo, 'Gundel-Lederer'. Formación de Técnica de la Danza Clásica en el 'Estudio de Danzas 2000 y 2001 bajo la Dirección de la Bailarina y coreógrafa Norma Viola'. Concurrí en el Ballet Folklórico Nacional durante los años 2000 y 2001 bajo la Dirección de la Bailarina y coreógrafa Norma Viola.

CONTACTOS

@silvinaruizmovimiento (IG)
silvina.ruiz (FB)
Redes

DISCIPLINAS

FOLKLÓRE	X	URBANO	
ÁRABE		LATINO	
TANGO	X	SALÓN	
CONTEMPORÁNEO	X	CLÁSICO	X
ESPAÑOL		EXPRESIÓN CORPORAL	
JAZZ		ACROBACIA	
FOLK. LATINOAMERICANO		OTRO (especificar)	DANZA MODERNA

METODOLOGÍA

DICTADOS DE CLASES	X
DICTADO DE TALLERES Y CURSOS	X
JURADO	X
COMPOSICIÓN/PRODUCCIÓN/PREPARADOR	X
SHOW	
OTRO (especificar)	

SERVICIO PARA JURA DE DANZA

	FESTIVAL	CARNAVALES	COMPETENCIAS	ENCUENTROS	OTROS (especificar)
LOCAL	X	X	X	X	
PROVINCIAL	X	X	X	X	
REGIONAL	X	X	X	X	
NACIONAL	X	X	X	X	
INTERNACIONAL					

SERVICIO PARA COMPOSICIÓN Y PRODUCCIÓN

Propuesta:

La Composición Coreográfica y Preparación será en base al evento que se proponga por parte del Productor/Contratista. Teniendo en cuenta los conocimientos, capacidad, idoneidad y formación descrita en mi CV. Cada proyecto será estudiado, evaluado y puesto en escena acorde con el evento y motivo Solicitado. Quedando así varias propuestas a desarrollar.



Disertatorios

Movimiento Entrerriano de Danza



MAGALÍ ACHA
espacio escénico

Sábado 8/8 - 15HS
INSCRIBITE!!
Se otorgarán **CERTIFICADOS**

movimientoentrerriannodanza@gmail.com
IG: @mfd.entrerios

GUIÓN DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA DANZA

TIPS DE **MAQUILLAJE** PARA ESCENA

ESCRITURA Y PRESENTACIÓN DE **PROYECTOS**

CONSTRUCCIÓN DEL **ESPACIO ESCÉNICO**

PREPARACIÓN FÍSICA DEL BAILARIN

PUESTA EN ESCENA

PRODUCCIÓN PARA DANZA

ORGANIZACIÓN DEL SECTOR- **AATDA**

VIDEODANZA

ASAMBLEA DEL MED CON VISITAS ESPECIALES



SÁBADO 29/8. 17hs

ID: 786 8845 2192
clave: MED2020

Maestra Silvia Zerbin

Diálogos en danza

movimientoentrerriannodanza@gmail.com

IG: @mfd.entrerios

DISERTATORIOS

MOVIMIENTO ENTRERRIANO DE DANZA



sábado 29/8 - 15HS
Se otorgarán **CERTIFICADOS**

MATIAS SANTOS

"LA DANZA, CANAL DE TRANSFORMACIÓN"

Inscripciones en:
movimientoentrerriannodanza@gmail.com

IG: @mfd.entrerios



DISERTATORIOS

MOVIMIENTO ENTRERRIANO DE DANZA



GUIONES DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA DANZA

TIPS DE **MAQUILLAJE** PARA ESCENA

ESCRITURA Y PRESENTACIÓN DE **PROYECTOS**

CONSTRUCCIÓN DEL **ESPACIO ESCÉNICO**

PREPARACIÓN FÍSICA DEL BAILARIN

ORGANIZACIÓN DEL SECTOR- **AATDA**

PRE y POS PRODUCCIÓN ESCÉNICA

VIDEODANZA

AGUSTINA BRUN

MAQUILLAJE PARA ESCENA

sábado 15/8 - 10HS

Se otorgarán **CERTIFICADOS**

movimientoentrerriannodanza@gmail.com

IG: @mfd.entrerios



El Movimiento Entrerriano de Danza

Lanza:
Disertatorios



1er. DISERTATORIO:

Manuel Rey Guion de Iluminación y Sonido.

Este sábado 1/8 10HS

INSCRIBITE!!

Se otorgarán **CERTIFICADOS**

GUIONES DE ILUMINACIÓN Y SONIDO PARA DANZA
TIPS DE **MAQUILLAJE** PARA ESCENA
ESCRITURA Y PRESENTACIÓN DE **PROYECTOS**
CONSTRUCCIÓN DEL **ESPACIO ESCÉNICO**
PREPARACIÓN FÍSICA DEL BAILARIN
ORGANIZACIÓN DEL SECTOR- **AATDA**

movimientoentrerriannedanza@gmail.com

IG: @mfd.entrierios

Whats app: 0343-155105279

ASAMBLEA DEL MED CON VISITAS ESPECIALES



ALEJANDRO TAPIA

DIRECTOR

GRAN BALLET ARGENTINO

SÁBADO 5/9. 17hs

ID: 788 14648745
clave: MED2020

movimientoentrerriannedanza@gmail.com

IG: @mfd.entrierios

DISERTATORIOS

MOVIMIENTO ENTRERRIANO DE DANZA



sábado 5/9 - 10HS

Se otorgarán **CERTIFICADOS**



Sergio Otero

Ma. Elena Vásquez



2da Jornada:

Herramientas de escritura de creación de proyecto de gestión en Danza

Posibles marcos y programas de **fomento y apoyo** en cuanto a sustentabilidad

Inscripciones libres y gratuitas en:

movimientoentrerriannedanza@gmail.com

IG: @mfd.entrierios